



ESQUÍ ALPINO



Normativa y Reglamento de Esquí Alpino de *World Para Alpine Skiing*

**Para las disciplinas de Descenso, Súper Gigante, Súper Combinada,
Eslalon Gigante, Eslalon y Pruebas de Equipo**

Versión agosto 2018

Temporada 2018 / 2019 - Vigente hasta el 1 de Octubre de 2019



Este documento es la versión en castellano del Reglamento de Esquí Alpino de *World Para Alpine Skiing* (WPAS) realizada por el Comité Paralímpico Español. En caso de discrepancia entre esta versión y su original en inglés publicada por *World Para Alpine Skiing*, prevalecerá esta última.

Nota de la traducción I: en la versión en castellano se ha mantenido el nombre original de la entidad internacional que rige el deporte porque su traducción al español (Para Esquí Alpino Mundial) no reflejaría el concepto de Federación Internacional cuyas funciones cumple *World Para Alpine Skiing* y podría llevar además llevar a confusión.

Nota de la traducción II: en la versión en castellano se han mantenido todas las siglas en su original, en inglés, por entenderse que son siglas de uso generalizado entre los miembros del movimiento paralímpico y que por tanto su transcripción al castellano crearía más confusión que utilidad.



CONTENIDOS

SECCIÓN 1: REGLAS

300	Reglas Conjuntas para <i>World Para Alpine Skiing</i>	4
301	Competiciones WPAS	4
302	Sistema de puntos de la Copa de Mundo (Nivel 0) y Copa Continental, NORAM (Nivel 1), Ránkings y Trofeos	6
303	Calendario de World Para Alpine Skiing	8
304	Licencia de Competición de WPAS	10
305	Condiciones previas para la licencia de competición	14
306	Obligaciones y derechos de los competidores.....	15
307	Patrocinio y publicidad.....	15
308	Exhibición del material de competición	15
309	Organización de la competición.....	16
310	Invitación / programa	17
311	Administración de la competición y normativas para cuotas (Deportistas y Comités Organizadores).....	17
312	Inscripciones para la competición.....	19
313	Reuniones de los Capitanes de Equipo	21
314	El sorteo	21
315	Lista de salida / Publicación de los resultados.....	21
316	Exámenes médicos del competidor y cumplimiento del Código Antidopaje del IPC.....	22
317	Servicios Médicos requeridos al organizador de pruebas.....	22
318	Material de competición	23
319	Control del material.....	24
320	Apuestas y competiciones	24
321	Sanciones.....	24
322	Directrices del procedimiento.....	26
323	Recursos (reclamaciones)	27
324	Lugar de presentación	27
325	Plazos para la presentación	27
326	Tipos de reclamaciones.....	28
327	Tasas de reclamación.....	28
328	Autorización.....	29
329	Resolución de reclamaciones por el Jurado	29
330	Apelaciones	29

SECCIÓN 2: REGLAS COMUNES PARA LAS PRUEBAS ALPINAS

400	Organización y gestión de la carrera	32
401	El Jurado	38
402	Funciones del jurado	341
403	Trazador de pista.....	43



Comité Paralímpico Español

404	Derechos y obligaciones de los oficiales de equipo.....	45
405	Abridores de pista.....	45
406	Salida, llegada, cronometraje y cálculos.....	46
407	Oficiales de salida y llegada.....	46
408	La salida.....	46
409	Pista y competición.....	48
410	La llegada.....	52
411	Ceremonias de premiación.....	53
412	Sorteo de dorsales y orden de salida.....	53
413	Intervalos de salida.....	54
414	Salida nula sin descalificación.....	54
415	Interrupción y/o finalización de la carrera o entrenamiento.....	55
416	Salida no permitida (NPS, Not Permitted to Start).....	56
417	Sanciones.....	57
418	Descalificaciones.....	57
419	Competiciones bajo luz artificial.....	57
420	Instrucciones de los jueces de puerta.....	58
421	Palos de las puertas.....	59
422	Trapos de las puertas.....	59

SECCIÓN 3: REGLAS PARTICULARES PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS

700	Descenso.....	60
800	Eslalon.....	63
900	Eslalon Gigante.....	68
1000	Súper Gigante.....	70
1100	Combinada.....	72
1140	Pruebas de Equipo.....	72

SECCIÓN 4: REGLAS ESPECIALES

1260	Cálculo de los puntos de carrera y penalizaciones.....	73
1261	Cálculo de los puntos WPAS.....	74
1270	Participación en competiciones WPAS.....	75

SECCIÓN 5: REGLAS ESPECIALES PARA WPAS

1300	Reglas Técnicas.....	77
1301	Reglas especiales para los deportistas de pie.....	77
1302	Reglas especiales para los deportistas con discapacidad visual.....	77
1303	Guías.....	78
1304	Micrófonos.....	78
1500	Lista de comprobación para los requisitos de la pista WPAS.....	79
1582	Niveles de carrera válidos para la temporada 2018/2019.....	80

GLOSARIO DE SIGLAS..... 81



SECCIÓN 1: NORMATIVA

300 **NORMAS CONJUNTAS PARA *WORLD PARA ALPINE SKIING* (WPAS)**

300.1 Todas las pruebas inscritas en el Calendario de *World Para Alpine Skiing* (WPAS) deben ser organizadas de acuerdo con el Manual del IPC (*IPC Handbook*), y con la Normativa y Reglamento de *World Para Alpine Skiing*.

300.2 **Participación y reconocimiento de las Organizaciones Nacionales**

Las competiciones inscritas en el Calendario de *World Para Alpine Skiing* (WPAS) están abiertas solo a competidores que tengan la debida licencia y que sean inscritos por sus Comités Paralímpicos Nacionales (NPC) u organización con la autorización delegada por el NPC.

WPAS solo reconocerá a una organización nacional por país a efectos de inscripción en las competiciones WPAS. Sin embargo, el NPC mantendrá el derecho y reconocimiento de exclusividad para inscribir a los deportistas de su país en los Juegos Paralímpicos de Invierno y en los Campeonatos del Mundo de *World Para Alpine Skiing*.

300.3 **Sanciones / Penalizaciones**

Toda sanción o penalización legal impuesta y publicada con relación a un competidor, oficial, entrenador o Federación será reconocida por WPAS y por el Comité Paralímpico Nacional.

300.4 **Control técnico**

Todas las competiciones que figuren en el Calendario de *World Para Alpine Skiing* deben ser supervisadas por:

- el Delegado Técnico WPAS/FIS designado.
- y para WCH y WC, por el Director de Competición WPAS designado.

300.5 Todas las sanciones legales impuestas y publicadas en relación a un competidor, oficial o entrenador serán reconocidas, respectivamente, por WPAS, el NPC y las Federaciones Nacionales de Esquí autorizadas.

301 **COMPETICIONES WPAS**

Los siguientes tipos de competiciones de Esquí Alpino son sancionados por WPAS y están sujetos a normativa en relación a la participación y/o clasificación deportiva:

- Juegos Paralímpicos de Invierno (PWG) Nivel 0
- Campeonatos del Mundo de Esquí Alpino del *World Para Alpine Skiing* (WCH) Nivel 0
- Copas del Mundo de *World Para Alpine Skiing* (WC) Nivel 0
- Copa Europea (EC) WPAS Nivel 1
- Copa Norteamericana (NORAM) WPAS Nivel 1



Comité Paralímpico Español

- Copas Continentales (COC) de *World Para Alpine Skiing*
 - Copa Sudamericana (SAC) WPAS Nivel 2
 - Copa Asiática (AC) WPAS Nivel 2
 - Copa del Hemisferio Sur (SHC) WPAS Nivel 2
- Campeonatos Nacionales (NC) WPAS Nivel 3
- Carreras WPAS (WPAS) Nivel 4
- Pruebas de Equipos WPAS
- Carreras WPAS para Jóvenes (YR) Nivel 5

Una competición puede comprender una o varias disciplinas de esquí alpino. Por ejemplo, las finales de la Copa del Mundo de *World Para Alpine Skiing* es una competición mientras que el descenso es una disciplina. Las inscripciones para una prueba serán determinadas por la listas de puntos de WPAS en la fecha de cierre para cada prueba, y esos puntos serán los que se usen para la prueba.

301.1

Juegos Paralímpicos de Invierno (PWG), Campeonatos del Mundo (WCH), Copas del Mundo (WC), Copa Europa, NORAM, Copas Continentales (COC), Campeonatos Nacionales (NC), Carreras WPAS (WPAS), Pruebas de Equipos WPAS y Carreras WPAS para Jóvenes (YR).

Disciplinas

Para cada tipo de competiciones WPAS podrán considerarse las siguientes disciplinas:

DISCIPLINAS		CLASE
Descenso	Hombres y Damas	Todas las clases
Súper Gigante	Hombres y Damas	Todas las clases
Súper – Combinada (DH/SG y 1 manga de Eslalon)	Hombres y Damas	Todas las clases
Eslalon Gigante	Hombres y Damas	Todas las clases
Eslalon	Hombres y Damas	Todas las clases
Prueba de Equipos	Mixta	Todas las clases
Eslalon Gigante, Eslalon, carrera “Kombi” (Carreras WPAS para Jóvenes)	Hombres y Damas	Todas las clases

301.2

Competiciones con organizaciones y esquiadores que no sean miembros de WPAS

El Comité Técnico Deportivo de WPAS podrá autorizar a sus Comités Paralímpicos Nacionales miembros o Federación Nacional de Esquí reconocidos para que inviten a competir a organizaciones (militares,



Comité Paralímpico Español

masters, etc.) que no sean miembros del movimiento o a que acepten invitaciones de esa organización.

301.3 Pruebas WPAS

Una prueba es una competición en esquí alpino, o en una de sus disciplinas, que conlleva un ránking y da lugar a la concesión de medallas y/o trofeos.

302 SISTEMA DE PUNTOS DE LA COPA DEL MUNDO (NIVEL 0) Y COPA EUROPA, NORAM (NIVEL 1), RÁNKINGS Y TROFEOS

Para que puedan concederse trofeos deberán cumplirse los siguientes criterios. En Copa del Mundo (nivel 0) será necesario dos pruebas en al menos dos (2) continentes diferentes y en al menos dos (2) disciplinas diferentes. Para Copa de Europa y Copa Norteamericana (nivel 1) será necesario que haya pruebas en al menos dos (2) países diferentes, y que ofrezcan al menos dos (2) disciplinas diferentes. Serán necesarias un mínimo de cuatro (4) carreras para inscribir una disciplina en el calendario de competición de la temporada y deberán celebrarse un mínimo de dos (2) para concederse un trofeo en esa disciplina.

302.1 Sistema de Puntos de la Copa

Los competidores clasificados entre los puestos primero (1º) y trigésimo (30º) del ranking (pruebas individuales y la Combinada) obtienen puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

1 ^{er} puesto	100 puntos	16º puesto	15 puntos
2º puesto	80 puntos	17º puesto	14 puntos
3er puesto	60 puntos	18º puesto	13 puntos
4º puesto	50 puntos	19º puesto	12 puntos
5º puesto	45 puntos	20º puesto	11 puntos
6º puesto	40 puntos	21º puesto	10 puntos
7º puesto	36 puntos	22º puesto	9 puntos
8º puesto	32 puntos	23º puesto	8 puntos
9º puesto	29 puntos	24º puesto	7 puntos
10º puesto	26 puntos	25º puesto	6 puntos
11º puesto	24 puntos	26º puesto	5 puntos
12º puesto	22 puntos	27º puesto	4 puntos
13º puesto	20 puntos	28º puesto	3 puntos
14º puesto	18 puntos	29º puesto	2 puntos
15º puesto	16 puntos	30º puesto	1 punto

Solo se anotarán los puntos de aquellos deportistas cuyos tiempos estén dentro del 15% del tiempo ajustado del mejor deportista de su categoría. Cuando solo haya un deportista en la lista de salida de un sexo/categoría concreto, se concederán 50 puntos de WC a ese deportista (en vez de 100) por terminar. Si solo hubiera dos deportistas en la lista de salida en un sexo/categoría concreto, los puntos de la WC se repartirán de la siguiente



forma: 80 puntos al primer puesto, y 60 puntos al deportista que termine segundo.

302.2 **Empate de varios competidores por el mismo puesto**

Si varios corredores empataran para algunos de los treinta primeros puestos de una carrera, se dará a cada uno de los corredores empatados los puntos correspondientes a esa posición. El resto de los competidores recibirán los puntos que les correspondan según su clasificación oficial en carrera.

El descenso de la súper combinada no puntuará para la Copa de Descenso ni para la Copa General.

El súper gigante de la súper combinada no puntuará para la Copa de Súper Gigante ni para la Copa General.

302.3 **Resultados individuales/generales de la Copa del Mundo (nivel 0), Copa Europa y NORAM (nivel 1)**

Para calcular los rankings individuales de la disciplina, se suman todos los puntos de cada disciplina de la temporada de competición.

Para calcular los rankings generales se suman todos los puntos de todas las disciplinas de la temporada de competición.

En el caso de empate para los tres primeros puestos, se utilizará el cálculo de puntos de la carrera en las carreras de la disciplina de que se trate para desempatar.

302.4 **Ránking de las Naciones de la Copa del Mundo (nivel 0), Copa Europa y NORAM (nivel 1)**

Para calcular el ránking por naciones, se sumarán todas las puntuaciones individuales de todos los participantes de cada nación conseguidos a lo largo de toda la temporada de competición.

En el caso de empate, se concederá la Copa al país con menos participantes.

302.5 **Trofeos de la Copa del Mundo**

Se entregará trofeo de la Copa del Mundo al ganador, y medallas a los tres (3) deportistas/guías mejor clasificados en cada categoría / disciplina, y en el ránking individual de la general de la competición.

Para conceder la categoría de trofeo de disciplina en el nivel de Copa del Mundo serán necesarias cuatro (4) carreras en cada disciplina individual en el calendario de la temporada.

Si una disciplina no tiene suficientes salidas programadas en el calendario de la Copa del Mundo de una temporada de competición para un trofeo



individual, las carreras aun así contarán para los trofeos de la Copa de las Naciones y de la General de esa temporada concreta de competición.

Para las categorías de Discapacitados Visuales (VI en sus siglas en inglés) solo se premiará un guía por deportista discapacitado visual por disciplina y trofeos de la general. En el caso de que un deportista tenga más de un guía el jefe del equipo deberá comunicar el nombre del guía principal a los representantes del Comité Técnico Deportivo (STC en sus siglas en inglés) de WPAS y del Comité Organizador Local (LOC) en la última Reunión de Capitanes de Equipo antes de la ceremonia de premiación.

Los ganadores de las disciplinas individuales recibirán trofeos de la Copa del Mundo de menor tamaño que los que recibirán los ganadores de la clasificación general.

El trofeo por naciones será entregado a cada uno de los países clasificados en los tres (3) primeros puestos, con diferentes copas por nación para hombres y damas.

WPAS proporcionará los trofeos y las medallas.

302.6 **Trofeos de la Copa Europa y NORAM (nivel 1)**

Se entregará trofeo al ganador y medallas a los tres deportistas mejor clasificados para cada categoría en el ránking general de la competición.

Se premiará a un guía por deportista con discapacidad visual por disciplina y trofeos de la general. En el caso de que un deportista tenga más de un guía, el jefe del equipo deberá comunicar el nombre del guía principal a los representantes de WPAS y del Comité Organizador Local (LOC) en la última Reunión de Capitanes de Equipo que se celebre antes de la ceremonia de premiación.

En la competición del ránking por naciones, se entregará trofeo a las naciones clasificadas en los primeros puestos del ranking.

World Para Alpine Skiing proporcionará los trofeos y las medallas.

302.7 **Trofeo Jóvenes WPAS (para ponerse en práctica para 2018-2019)**

Cada temporada se entregará trofeo por la general al ganador y medallas a los tres (3) deportistas mejor clasificados para cada categoría en el ránking general de la competición. Para ganar el trofeo por la general o una medalla de acuerdo a esta regla el deportista deberá completar un mínimo de tres pruebas de jóvenes WPAS en la correspondiente temporada.

Se premiará a un guía por deportista con discapacidad visual por disciplina y trofeos de la general. En el caso de que un deportista tenga más de un guía, el jefe del equipo deberá comunicar el nombre del guía principal a los representantes de WPAS y del Comité Organizador Local (LOC) en la última Reunión de Capitanes de Equipo que se celebre antes de la ceremonia de premiación.

World Para Alpine Skiing proporcionará los trofeos y las medallas.



303 CALENDARIO DE *WORLD PARA ALPINE SKIING*

El año de competición comprende desde el 1 de julio hasta el 30 de junio del siguiente año.

303.1 Candidatura y Publicación

303.1.1 Todos los Comités Paralímpicos Nacionales u organizaciones autorizadas tienen derecho a presentar una candidatura para organizar los Campeonatos del Mundo de *World Para Alpine Skiing* de acuerdo con la normativa establecida para el proceso de solicitud de candidaturas del WPAS para Campeonatos del Mundo.

303.1.2 Todos los Comités Paralímpicos Nacionales u organizaciones autorizadas tienen derecho a presentar una Muestra de Interés para ser el Anfitrión de cualquier Carrera WPAS (niveles WC, EC, NORAM, COC, NC, WPAS, Prueba de Equipos, carreras para jóvenes (GS/SL, carreras "Kombi").

Tras la recepción y aprobación de la solicitud por *World Para Alpine Skiing* las competiciones serán incluidas en el borrador del calendario de WPAS, <https://www.paralympic.org/alpine-skiing/calendar-and-results>. Las competiciones no serán confirmadas hasta que *World Para Alpine Skiing* haya recibido el contrato firmado entre las partes.

El organizador deberá enviar la correspondiente información a su Comité Paralímpico Nacional y a la Federación Nacional de Esquí. La Federación Nacional de Esquí deberá coordinarse con la secretaria de la FIS para obtener el código necesario para las carreras.

303.1.3 Nombramiento del organizador de la carrera

En el caso de que un Comité Paralímpico Nacional o Federación Nacional de Esquí nombre un organizador de la carrera, como un club de esquí afiliado, lo hará utilizando el formulario de "Solicitud de Sanción" o mediante un acuerdo similar escrito. La solicitud por parte de un Comité Paralímpico Nacional de incluir un evento en el Calendario WPAS significará que previamente se ha establecido el acuerdo/contrato necesario para organizar la prueba.

303.1.4 Organización de carreras en otros países

Las competiciones que sean organizadas por otro Comité Paralímpico Nacional o Asociación Nacional de Esquí solo podrán ser incluidas en el Calendario WPAS cuando el NPC o la NSF del país en que vayan a organizarse las competiciones de su aprobación. Deberá enviarse a *World Para Alpine Skiing* la aprobación por escrito.

303.1.5 Para conseguir un calendario estable de competiciones con al menos dos años de antelación, se aplicarán las siguientes fechas recomendadas para recibir la Muestra de Interés de potenciales anfitriones:

Carreras	Fechas recomendadas para la presentación	Plazo
Nivel 0, 1	Con 2 años de antelación	Reuniones de mayo
Nivel 2, 3, 4, 5, 6	Con 1 año de antelación	Reuniones de octubre



Los Formularios de Muestra de Interés se encuentran publicados en:

<http://www.paralympic.org/alpine-skiing/downloads>

y deben ser enviados a info@worldparaalpineskiing.org

El calendario de *World Para Alpine Skiing* se encuentra publicado en <https://www.paralympic.org/alpine-skiing/calendar-and-results>, y será actualizado periódicamente para reflejar los cambios.

Las carreras oficiales sancionadas WPAS deberán publicarse en el calendario FIS bajo la categoría PARA.

303.1.6 Las competiciones WPAS deberán celebrarse sobre pistas homologadas por la FIS. Deberá indicarse el número del certificado de homologación cuando se solicite la carrera.

World Para Alpine Skiing podrá aprobar otras pistas en casos de fuerza mayor o para las carreras para Jóvenes de WPAS previa solicitud por escrito del NPC anfitrión o Federación Nacional de Esquí autorizada.

303.1.7 En el caso de que una carrera inscrita en el calendario WPAS tenga que ser pospuesta o cancelada, el organizador, el NPC anfitrión o la NSF autorizada deberán informar inmediatamente a *World Para Alpine Skiing* y deberá publicarse una nueva invitación o comunicado del cambio de fecha o cancelación en la página web de WPAS.

303.1.8 Aquel organizador y/o su Comité Paralímpico Nacional que no cumplan las condiciones establecidas en la Solicitud de Sanción y/o Contrato o Acuerdo formal está sujeto a ser sancionado por WPAS.

304 LICENCIA DE COMPETICIÓN DE *WORLD PARA ALPINE SKIING* (LICENCIA WPAS)

Para cumplir los requisitos de elegibilidad para participar en las pruebas de WPAS, los deportistas deberán tener una licencia de deportista de IPC activa emitida de acuerdo con el Programa de Licencias de World Para Alpine Skiing (ubicado en el sitio web de World Para Alpine Skiing)

304.5 Para competir en pruebas WPAS

El deportista debe estar clasificado por WPAS. Hasta que el deportista no haya sido clasificado por WPAS será designado con estatus N (Nuevo) y solo podrá competir en:

- Carreras de World Para Alpine Skiing de nivel 2, 3, 4, 5 o 6.

Un deportista con estatus N deberá competir en la clase más alta de su categoría (*).

(*) Los deportistas discapacitados visuales (VI) correrán como B3.



Comité Paralímpico Español

Los deportistas de pie correrán con un factor de 1000.

Los deportistas sentados correrán como LW 12-2.

Los deportistas con estatus “N” tienen un (1) año a partir de la primera carrera en que compitan para obtener la clasificación internacional *WPAS*. No se recalcularán los resultados conseguidos a lo largo de ese periodo.

304.6 Con la firma del Código de Elegibilidad del Deportista, el deportista/guía confirma estar en posesión de un seguro vigente para la participación en pruebas *WPAS* y asume plena responsabilidad, a través de su Comité Paralímpico Nacional.

304.7 La Licencia *WPAS* sólo será emitida a deportistas/guías que cumplan los requisitos del Código de Nacionalidad del IPC disponible en http://www.paralympic.org/sites/default/files/document/141217162301917_2014_12+Sec+II+3+1+-+IPC+Policy+on+the+nationality+of+competitors.pdf.

Esta política establece:

1. Todo competidor que participe en los Juegos Paralímpicos, en cualquier deporte paralímpico o en competiciones de aquellos deportes que son gobernados por el IPC como Federación Internacional (IF), denominadas como “Competiciones IPC” en esta política, debe ser un nacional del país del NPC que lo inscribe como competidor.
2. Esta política de IPC se aplica a los deportistas que participan en los Juegos Paralímpicos y competiciones IPC así como a cualquier acompañante de competición del deportista (esto es, guías, pilotos, timoneles) para aquellos deportes es que está permitida esa ayuda y en los que el compañero también recibe medalla (todos ellos denominados como “competidores”).

304.8 La licencia *WPAS* sólo será emitida a competidores /guías que cumplan los requisitos del límite de edad mínima de *WPAS*, tal y como se indica a continuación.

304.9 Para poder ser elegible para competir en competiciones *WPAS*, el competidor/guía debe cumplir con la normativa de la sección 304 y los siguientes años de nacimiento admitidos:

Año de competición <i>WPAS</i>	18/19	19/20	20/21	21/22
Edad mínima (nivel 3 y 4)	2005	2006	2007	2008
Edad mínima (nivel 1 y 2)	2004	2005	2006	2007
Edad mínima (nivel 0)	2003	2004	2005	2006
Edad mínima pruebas de velocidad	2002	2003	2004	2005

304.10 Para poder ser elegible para competir en Competiciones de Jóvenes, los competidores deben cumplir con los siguientes años de nacimiento admitidos:



Año de competición WPAS	18/19	19/20	20/21	21/22
Jóvenes de 14 y menores	2008	2009	2010	2011
	2007	2008	2009	2010
	2006	2007	2008	2009
	2005	2006	2007	2008
	2004	2005	2006	2007
Jóvenes entre 15 y 17	2003	2004	2005	2006
	2002	2003	2004	2005
	2001	2002	2003	2004

- 304.11 Los jóvenes de entre 15 y 17 que compitan en carreras WPAS y que hayan conseguido puntos WPAS a nivel 1 no pueden competir en carreras WPAS para jóvenes. Este mismo grupo de edad puede inscribirse en las carreras para niños de la FIS que entren en el acuerdo establecido entre la FIS y WPAS.
- 304.12 Los jóvenes de entre 13 y 17 años podrán competir en una prueba NC si tienen licencia WPAS o licencia NCP. Se espera que estos competidores cumplan con los requisitos de inscripción de las carreras NC, tal y como aparece detallado en 311.2.
- 304.13 Un deportista o guía al que se haya suspendido la licencia podrá tener una nueva licencia una vez *World Para Alpine Skiing* haya comprobado que se han cumplido todas las sanciones impuestas.
- 304.14 Solicitar un cambio de licencia WPAS.
- Consúltense las Políticas de Nacionalidad de Deportistas en el Handbook de IPC.
http://www.paralympic.org/sites/default/files/document/120203163705284_sec_ii_chapter_3_1_ipc_policy_on_the_nationality_of_competitors_gb_approved.pdf
- 304.15 **Sexo del competidor**
- 304.15.1 Con sujeción a lo dispuesto en el artículo 304.15.3 que sigue, un deportista será elegible (apto) para competir en la competición de hombres si:
- está reconocido como varón por la ley; y
 - es elegible para competir bajo esta Normativa y Reglamento de WPAS.
- 304.15.2 Con sujeción a lo dispuesto en el artículo 304.15.3 que sigue, un deportista será elegible (apto) para competir en la competición de damas si:
- está reconocido como fémina por la ley; y
 - es elegible para competir bajo esta Normativa y Reglamento de WPAS.
- 304.15.3 WPAS tratará con cualquier caso en que se vean involucrados deportistas transexuales de acuerdo con las directrices para transgénero del Comité Olímpico Internacional (IOC) (tal y como sean actualizadas por el IOC cuando lo considere oportuno) y cualquier la normativa aplicable de IPC y de WPAS.



304.15.4 La elegibilidad de una persona reconocida como de “tercer sexo” por la ley será determinada por el IPC para cada caso concreto, de acuerdo a la Normativa de WPAS aplicable.

305 CONDICIONES PREVIAS PARA OBTENER LA LICENCIA DE COMPETICIÓN

WPAS no emitirá una licencia a ningún deportista/guía que:

305.1 se haya comportado de una manera que infrinja los principios del Juego Limpio;

305.2 acepte o haya aceptado, directa o indirectamente, cualquier pago / dinero por su participación en competiciones, que no haya sido aprobado por el NPC / NSF del competidor / guía, o proporcionado por el comité organizador de la competición de acuerdo con el contrato de anfitrión con WPAS;

305.3 no haya firmado el Código de Elegibilidad del Deportista;

305.4 no reúna las condiciones establecidas en el Código de Nacionalidad del IPC o el requisito de límite de edad establecido en el artículo 304.9 y 304.10;

305.5 este bajo suspensión.

305.6 Con la emisión de una licencia e inscripción en competición, el NPC asume plena responsabilidad y confirma que existe un seguro de accidente válido y vigente (según norma 304.3) para el entrenamiento y la competición de todos sus deportistas y guías.

306 OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS COMPETIDORES

306.1 Los deportistas y guías deben cumplir con el Manual del IPC (IPC Handbook), la Normativa y el Reglamento de *World Para Alpine Skiing*, y deberán seguir las instrucciones del Jurado.

306.2 No está permitido que los competidores compitan bajo la influencia de ninguna sustancia ni método prohibidos por el Código Antidopaje del IPC.

306.3 Los competidores y guías que sean podio y no asistan a las ceremonias de premiación sin haberlo comunicado previamente serán sancionados por el Jurado de acuerdo a la regla 321.3.1.

306.4 Los competidores y guías deben comportarse de la debida manera y mostrar un espíritu deportivo hacia los miembros del Comité Organizador, los oficiales y el público.

306.5 Está prohibido que los competidores y guías apuesten sobre los resultados de las competiciones en las que ellos mismos participen.



Comité Paralímpico Español

307 PATROCINIO Y PUBLICIDAD

307.1 Los equipos pueden firmar contratos con firmas y organizaciones comerciales con el fin de obtener patrocinio económico y/o suministro de bienes o equipo material.

Los Juegos Paralímpicos de Invierno y Campeonatos del Mundo tienen una normativa específica que todos los Comités Paralímpicos Nacionales deben seguir.

307.2 Los competidores y guías tienen prohibido mostrar cualquier tipo de publicidad de marcas relacionadas con el tabaco, alcohol y estupefacientes.

307.3 Toda publicidad debe estar conforme con Identificaciones comerciales en Equipaciones y Material de Competición – Una Guía Visual (*Comercial Markings on Clothing and Equipment – A Visual Guide*), documento publicado en la sección de reglamentos y documentos del sitio web de WPAS.

308 EXHIBICIÓN DEL MATERIAL DE COMPETICIÓN

308.1 Los competidores deberán permanecer con el esquí o los esquís puestos hasta que hayan cruzado la línea roja/azul del área de llegada, tal y como haya sido establecido por el organizador.

308.2 Los competidores no podrán llevar su equipo de competición (bastones, botas, cascos, gafas) a las ceremonias oficiales que tengan himnos y/o izado de banderas en las competiciones de WCH/WC. Sí está permitido que los deportistas sostengan o porten sus equipos de competición al pódium de premiación al término de la toda la ceremonia para la toma de imágenes, fotos para la prensa, etc.

309 ORGANIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN

309.1 El organizador

309.1.1 El organizador de una competición WPAS es la persona o grupo de personas que realizan los preparativos necesarios y llevan a cabo directamente el desarrollo de la competición en la instalación.

309.1.2 El organizador debe asegurar que las personas acreditadas acepten la normativa en relación al reglamento de la competición y las decisiones del Jurado.

309.2 El Comité Organizador

El Comité Organizador de una competición WPAS está formado por aquellos miembros (físicos o legales) que son designados por la parte contratada para proporcionar el servicio de carreras tal y como sea aprobado por WPAS. Asume los derechos, deberes y obligaciones del organizador.



309.3 Seguro de Responsabilidad Civil

- 309.3.1 El organizador debe contratar un seguro contra terceros y de accidente para todo el staff (incluido el personal de WPAS y de IPC), incluyendo voluntarios, así como a todo el staff acreditado y deportistas y visitantes, para proteger al Comité Organizador Local (LOC) contra cualquier reclamación relacionada con las actividades del Comité Organizador. Adicionalmente, WPAS e IPC proporcionarán a sus trabajadores y a los oficiales designados, que no sean miembros del Comité Organizador (ejemplo, Delegado Técnico, personal administrativo, supervisor médico, etc.) un seguro de responsabilidad cuando estén actuando en nombre de WPAS. A pesar de esta cobertura durante el evento, el staff del IPC y de WPAS está considerado como parte del staff del LOC y la cobertura del seguro solo cubrirá en caso de que el seguro del LOC rechace una potencial reclamación.
- 309.3.2 Antes del primer día de entrenamiento o competición, el organizador debe estar en posesión de un archivo o carpeta con la documentación de la cobertura emitida por una compañía de seguros reconocida y presentarlo al Delegado Técnico. El Comité Organizador necesita un seguro de responsabilidad con cobertura de al menos 700.000 euros; por el presente reglamento, se recomienda que esta suma sea de al menos 2 millones de euros. Además, la póliza debe incluir explícitamente reclamaciones contra el seguro de responsabilidad por cualquier participante acreditado, incluyendo deportistas, y contra cualquier otro participante, incluyendo pero sin limitar a oficiales, trabajadores de la pista, entrenadores, etc.

310 INVITACIÓN / PROGRAMA

El programa/invitación (según el modelo estándar proporcionado por WPAS) debe ser aprobado y publicado por WPAS, y deberá incluir:

- 310.1 Nombre, fecha y lugar de las competiciones, junto con información sobre los lugares de la competición y la mejor forma de llegar a ellos.
- 310.2 Datos técnicos sobre las competiciones individuales y las condiciones de participación.
- 310.3 Nombres de los principales oficiales con los datos de contacto (teléfono/email).
- 310.4 Hora y lugar de la primera reunión de los capitanes de equipo y del sorteo.
- 310.5 Horario para el inicio del entrenamiento oficial y las horas de salida.
- 310.6 Ubicación del tablón oficial de anuncios.
- 310.7 Hora y lugar de la entrega de premios.
- 310.8 Fecha final para la inscripción y dirección para la remisión de las inscripciones, incluyendo teléfono, fax y dirección de correo electrónico.



Comité Paralímpico Español

310.9 Los borradores de las invitaciones para las distintas competiciones se encuentran publicados en <http://www.paralympic.org/alpine-skiing/downloads>.

310.10 Deberá mencionarse en el programa de la competición si el Jurado ha aprobado el uso de cámaras POV ("Point-of-view shot", tiro en primera persona o cámara subjetiva).

311 ADMINISTRACIÓN DE LA COMPETICIÓN Y NORMATIVA SOBRE LAS CUOTAS (Deportistas y Comités Organizadores)

World Para Alpine Skiing recomienda que el organizador facture hasta un 30% del total de la cuota de inscripción para que sea pagado un mes antes de la fecha de inicio de la competición. La omisión del pago de esta factura dentro del plazo podrá conllevar la anulación de la inscripción del equipo.

El Comité Organizador Local es responsable del cumplimiento de la anterior cláusula.

311.1 Servicios estándar para el alojamiento proporcionado por el Comité Organizador Local (LOC)

Cuando el Comité Organizador Local proporcione alojamiento los servicios estándar ofrecidos deberán incluir:

- Habitación doble en un alojamiento con nivel de hotel de tres estrellas como mínimo (media pensión).
- Acceso inalámbrico a internet
- Cierta número de habitaciones accesibles, calculado sobre un mínimo del 35% del número total de inscripciones.
- Espacios para el encerado:
 - El Organizador deberá habilitar habitaciones/espacios con calefacción. Estos espacios deberán ser accesibles para los usuarios de sillas de ruedas y deberán ser lo suficiente amplios para que las sillas puedan moverse y hacer giros, y para que pueda almacenarse el material. Los espacios para el encerado deberán estar suficientemente ventilados.
 - Estas habitaciones tendrán que tener una altura mínima de 2.4 metros, y para el tamaño total del área asignada, 2 metros cuadrados (2m²) por deportista. Esta regla será revisada y actualizada una vez se hayan establecido dimensiones realistas en relación a los espacios de encerado.

El Comité Organizador Local es responsable del cumplimiento de esta cláusula.

311.2 Cuota de carrera (Deportistas)

La cuota de carrera es la cantidad que debe ser pagada al Comité Organizador Local (LOC) por deportista, por cada carrera, incluyendo la manga del entrenamiento oficial de descenso que figure en el programa.



Comité Paralímpico Español

En el caso de una prueba súper combinada donde el súper-G / descenso puntúen por separado, deberá pagarse una cuota de carrera por separado. El LOC deberá premiar esta carrera por separado. Esta cuota de inscripción no será devuelta cuando el Jurado cancele la carrera.

TIPO DE COMPETICIÓN	CUOTA POR CARRERA
Juegos Paralímpicos de Invierno	N/A (no se aplica)
Campeonatos del Mundo de <i>World Para Alpine Skiing</i>	Según la cuota de competición del IPC
Carreras técnicas de la Copa del Mundo, Copa Europea, Copa de Asia WPAS	15€
Velocidad (incluyendo la combinada) todos los niveles WPAS excepto PWG y WCH	30€
Carreras de la Copa Norteamericana WPAS y carreras del Hemisferio meridional WPAS	30€
Carreras de nivel NC y WPAS	15€
Competiciones WPAS para jóvenes	10€

311.3

Cuota de Sanción de la Competición (Comité Organizador)

Un Comité Organizador deberá pagar a *World Para Alpine Skiing* todas las cuotas de sanción de la competición, según los términos y condiciones que figuren en el contrato/acuerdo.

Esta cuota de sanción de la Competición no se devolverá.

Las cantidades a pagar por cada tipo de competición son las siguientes:

TIPO DE COMPETICIÓN	CUOTA POR CARRERA
Juegos Paralímpicos de Invierno	N/A (no se aplica)
Campeonatos del Mundo WPAS	Tal y como determine el IPC
Entrenamiento de la Copa del Mundo WPAS (precio único para todas las mangas de entrenamiento)	2.000€
Copa del Mundo WPAS	1.300€
Copa Europea WPAS y Copa Norteamericana WPAS	600€
Carreras de la Copa de Asia y del Hemisferio Sur	500€
Carreras Nivel NC y WPAS	200€
Carreras de jóvenes WPAS	50€

Las mangas del entrenamiento oficial de descenso serán facturadas de acuerdo al nivel de competición.

El descenso / súper gigante de una carrera de súper combinada que también cuente para puntos WPAS de descenso / súper gigante será facturada como una carrera de nivel WPAS.



312 INSCRIPCIONES PARA LA COMPETICIÓN

- 312.1 El Comité Paralímpico Nacional /Federación Nacional de Esquí (NPC/NSF) deberá realizar las inscripciones online y las reservas de alojamiento de acuerdo con las fechas publicadas en la correspondiente invitación para la competición.
- 312.2 A petición del Comité Organizador Local (LOC), el Administrador de Carreras de WPAS podrá cancelar la inscripción de un competidor en una carrera/prueba si en la segunda reunión de los capitanes de equipo su delegación no ha completado aún el pago total de los costes de la participación de ese competidor.
- 312.3 Dos días antes de la competición, el equipo de gestión de WPAS enviará al Comité Organizador Local (LOC) o al administrador de carreras la documentación oficial con las inscripciones deportivas.
- Para Juegos Paralímpicos de Invierno y Campeonatos del Mundo de Esquí Alpino del IPC se aplicarán procedimientos y plazos especiales.
- 312.4 Los Comités Paralímpicos Nacionales y las Federaciones Nacionales de Esquí autorizadas no podrán inscribir a los mismos competidores en más de una competición WPAS para una misma fecha. Se aplicará sanción económica al correspondiente Comité Paralímpico Nacional o Federación Nacional de Esquí.
- 312.5 Todos los competidores, entrenadores y oficiales de los equipos que participen en las pruebas WPAS deben llevar el seguro de accidente que será por un importe que cubra accidentes, transporte y coste de rescate, incluyendo los riesgos de carrera, así como un seguro de responsabilidad civil contra terceros. Los Comités Paralímpicos Nacionales y/o las Federaciones Nacionales de Esquí serán responsables de la debida cobertura del seguro de todos los competidores a los que saquen licencia e inscriban en una carrera o prueba WPAS.
- 312.6 Los Comités Paralímpicos Nacionales y/o las Federaciones Nacionales de Esquí deberán poder presentar prueba del correspondiente seguro en cualquier momento a petición de WPAS, de unos de sus representantes o del comité organizador.
- 312.7 Sólo los Comités Paralímpicos Nacionales y/o las Federaciones Nacionales de Esquí autorizadas tienen derecho a hacer inscripciones para competiciones WPAS.
- La inscripción de un deportista debe ser realizada a través del sistema de inscripción on-line de WPAS <http://www.paralympic.org/entries>.
- 312.8 El Comité Organizador Local (LOC) y WPAS podrán rechazar cualquier inscripción que no cumpla con el Reglamento y Normativa WPAS.
- 312.9 Plazos para las inscripciones en las carreras



WC/EC/NORAM

- Las inscripciones numerales se abren 12 semanas antes de la competición
- Las inscripciones numerales se cierran 6 semanas antes de la competición
- Las inscripciones nominales se abren 5 semanas antes de la competición
- Las inscripciones nominales se cierran 1 semana antes de la competición
- Las inscripciones por invitación (Wild Card) se abren 2 semanas antes de la competición
- Las inscripciones por invitación (Wild Card) se cierran 1 semana antes de la competición

WPAS/NC

- Las inscripciones nominales se abren 3 semanas antes de la competición
- Las inscripciones nominales se cierran 1 semana antes de la competición

Para WCH y PWG las inscripciones se realizan en base a los correspondientes criterios de clasificación deportiva.

Las inscripciones para la prueba serán determinadas por la lista de puntos WPAS de la fecha del cierre que se estipule para cada prueba, y estos puntos serán los que se usen para la prueba.

312.10 Cabinas de encerado

Deberán proporcionarse cabinas de encerado. Las medida mínimas de las cabinas de encerado serán 18m² para 1 – 2 deportistas, 36m² para 3- 5 deportistas y 6m² por deportista cuando haya más de cinco.

313 REUNIONES DE LOS CAPITANES DE EQUIPO (TCM)

313.1 El lugar y hora de la primera reunión de los capitanes de equipo y del sorteo deberá figurar en la invitación/programa. Las invitaciones para todas las demás reuniones tienen que ser comunicadas a los capitanes de equipo en su primera reunión.

313.2 A la reunión de los capitanes de equipo podrán asistir dos representantes de cada nación participante.

313.3 No está permitida la representación por un sustituto de otro país en los debates/votaciones de las reuniones de los capitanes de equipo.

313.4 Los capitanes de equipo y entrenadores deben cumplir la Normativa y el Reglamento WPAS, las decisiones del Jurado, y respetar el Código de Ética del IPC.

http://www.paralympic.org/sites/default/files/document/130625114507663_IPC+Code+of+Ethics.pdf



Comité Paralímpico Español

314 EL SORTEO

- 314.1 El orden de salida de los competidores para cada prueba y disciplina es decidido por sorteo aleatorio o por el orden de puntos *WPAS*. El sorteo podrá ser completado mediante un proceso basado en un sistema informático.
- 314.2 Si un competidor no está representado en el sorteo por un capitán de equipo, o entrenador, solo podrá participar en el sorteo si su participación ha sido confirmada al LOC por teléfono, correo electrónico o fax para el comienzo de la reunión de los capitanes de equipo.
- 314.3 El Delegado Técnico deberá indicar en su informe los nombres de los competidores sorteados que no estén presentes durante la competición indicando, si es posible, el motivo de su ausencia.
- 314.4 Si una competición tuviera que ser pospuesta por al menos un día, deberá realizarse de nuevo el sorteo.

315 LISTA DE SALIDA/PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

- 315.1 En todas las competiciones de *WPAS*, el LOC deberá proporcionar los medios que permitan la distribución de las listas de salida y de los resultados desde la sala de resultados de la sede hasta el área de salida, y a todos los controles/jueces de puerta.

En Copa del Mundo, Campeonatos del Mundo y Juegos Paralímpicos la sala de resultados / cronometraje de la sede deberá tener acceso a Internet (con velocidad ADSL mínimo) e impresora/fotocopiadora (y sus drivers).

- 315.2 Las listas de salidas y los resultados serán distribuidos, en papel, a todos los equipos, oficiales de competición, a la secretaría de la competición, a los responsables de las presentaciones, a la persona responsable de protocolo y a los medios.

315.3 Resultados provisionales (tiempos no oficiales)

Los resultados provisionales serán publicados en un tablón de forma tal que puedan leerse fácilmente desde el área habilitada para los deportistas que finalicen su carrera, así como desde el área destinada a la prensa. Siempre que sea posible, los resultados provisionales serán comunicados al público mediante el sistema de megafonía.

315.4 Comunicado de las descalificaciones

Al término de la carrera, las descalificaciones deberán ser publicadas en el tablón oficial y en la llegada. El plazo para la presentación de reclamaciones es de 15 minutos a partir del momento de esta publicación.

316 EXÁMENES MÉDICOS DEL COMPETIDOR Y CUMPLIMIENTO CON EL CÓDIGO ANTIDOPAJE DEL IPC

- 316.1 El Comité Paralímpico Nacional y las organizaciones autorizadas son responsables de la buena forma física de los deportistas que vayan a



Comité Paralímpico Español

competir. Todos los deportistas deberán pasar un examen exhaustivo de su estado de salud. Este examen deberá realizarse en el país del competidor.

- 316.2 Todos los deportistas, guías y personas del personal de apoyo que participen en alguna de las pruebas o competiciones como, entrenador, preparador físico, manager, personal del equipo, oficial, personal médico o paramédico deben cumplir y están sujetos a las normas y reglas establecidas en el Código Antidopaje del IPC (el "Código") en su condición de miembro, persona acreditada y/o como participante en el deporte. El Código Antidopaje del IPC se encuentra publicado en la Sección 2, capítulo 1.2 del Manual del IPC: <http://www.paralympic.org/the-ipc/handbook>. Cualquier conflicto que pueda surgir entre el Código y estas reglas será resuelto a favor del Código.

317 **SERVICIOS MÉDICOS QUE DEBERÁN OFRECER LOS ORGANIZADORES DE COMPETICIONES**

La salud y seguridad de todos aquellos involucrados en una competición WPAS es la principal responsabilidad de todos los organizadores y abarca a los competidores así como a los oficiales de las carreras, voluntarios, trabajadores de la pista y público.

La composición concreta del sistema de apoyo médico depende de varias variables:

- El tamaño y el nivel de la competición que se celebre (Campeonatos del Mundo, Copa del Mundo, Copa Europa, NORAM, Copa Continental, Competición Nacional (NC), nivel WPAS, etc.)
- Número previsto de competidores, personal de apoyo y público
- También deberá determinarse el ámbito de responsabilidad de la Organización Médica de la Competición (competidores, personal de apoyo, público).

El Organizador / el Jefe de los Servicios Médicos y de Rescate deben confirmar con el Director de Competición y el Delegado Técnico que las instalaciones de rescate necesarias se encuentren en su sitio antes del inicio del entrenamiento oficial y/o competición. En caso de incidente, deberá volver a activarse el plan de seguridad antes del reinicio del entrenamiento oficial o competición. Consúltense el Código Médico del Manual del IPC.

http://www.paralympic.org/sites/default/files/document/120131082554885_ipc+medical+code_final.pdf.

318 **MATERIAL DE COMPETICIÓN**

Un competidor sólo podrá participar en una competición en el Calendario de *World Para Alpine Skiing* si su material de competición se ajusta a la Normativa para Material y Equipación de Competición WPAS. Además, consúltense las Políticas sobre Material Deportivo del Manual del IPC.

http://www.paralympic.org/sites/default/files/document/120203164107739_sec_ii_chapter_3.10_ipc_sport_equipment_policy.pdf



Comité Paralímpico Español

- 318.1 El deportista es responsable del material de competición y adaptaciones que utilice; es obligación suya comprobar que el material que utiliza se ajusta a las especificaciones y normas generales de seguridad y que está en perfectas condiciones de uso.
- 318.2 El término “material de competición” incluye todos los artículos fabricados que se especifican en el “Reglamento de Material” de WPAS.
- 318.3 El término “material adaptado” se refiere a todos los artefactos y aparatos adaptados a las necesidades especiales de los deportistas paralímpicos, así como los utilizados por los deportistas en el terreno durante la competición (por ejemplo, el sit-ski, las prótesis y las órtesis), y que aparecen especificados como tal en el “Reglamento del Material” de WPAS.
- 318.4 El material adaptado nuevo debe ser aprobado por *World Para Alpine Skiing*.
- Todo nuevo material adaptado debe ser presentado a *World Para Alpine Skiing* por escrito acompañado de documentación técnica justificativa y fotografías junto con el formulario de aprobación que puede descargarse de <https://www.paralympic.org/alpine-skiing/equipment>.
- El material adaptado nuevo debe ser enviado a *World Para Alpine Skiing* para aprobación un mes antes de que vaya a ser utilizado en una competición (WorldParaAlpineSkiing@paralympic.org).
- El material adaptado nuevo que vaya a ser utilizado en Juegos Paralímpicos de Invierno o en los Campeonatos del Mundo debe ser presentado para su aprobación hasta el 30 de septiembre anterior a la temporada de competición en que vaya a ser utilizado.
- 318.5 *World Para Alpine Skiing* no asume ninguna responsabilidad por la aprobación de las nuevas mejoras técnicas que en el momento de ser introducidas puedan constituir un peligro desconocido para la salud o causar un aumento en el riesgo de accidentes.
- 318.6 **Publicidad en el material de competición**
- La publicidad sobre el material y equipo de competición que se lleve durante los Juegos Paralímpicos de Invierno debe estar conforme con las Directrices de Marcas y Fabricantes del IPC. Consúltense las Directrices de Marcas y Fabricantes para Juegos Paralímpicos de Invierno.
- Toda la publicidad sobre el material y equipo de competición debe cumplir con la regla 307.3
- 318.7 Están prohibidos los nombres y/o símbolos obscenos sobre la vestimenta y el material de competición.
- 319 CONTROL DEL MATERIAL**
- 319.1 *World Para Alpine Skiing* tiene plena autoridad para realizar controles sobre el material de competición. El control será realizado por un Controlador del



Comité Paralímpico Español

Material de Competición que será nombrado de forma oficial por WPAS. En caso de que se contraviniera la normativa sobre material, el Jurado impondrá la sanción que considere apropiada.

319.2 En ausencia de un equipo de controladores, los temas relacionados con el material de competición serán resueltos por el Jurado.

320 APUESTAS Y COMPETICIONES

Esta prohibido que competidores, entrenadores, oficiales de equipo y/u oficiales técnicos apuesten sobre los resultados de competiciones en las que estén involucrados.

321 SANCIONES

321.1 Condiciones generales

321.1.2 Será considerada como una infracción sobre la que podrá aplicarse una sanción e imponerse una penalización aquella conducta que:

- viole o no cumpla esta Normativa y Reglamento de WPAS, o
- constituya un incumplimiento de las directivas del Jurado o de uno de los miembros del Jurado, y/o
- constituya un comportamiento que vaya en contra de la ética deportiva

También será considerada como infracción la siguiente conducta:

- intento de cometer una infracción
- provocar o facilitar que otros cometan una infracción; y/o
- aconsejar a otros que cometan una infracción

321.1.3 Para determinar si una conducta constituye una infracción, deberá considerarse:

- si la conducta fue intencionada o no intencionada; y/o
- si la conducta se produjo como consecuencia de un caso de emergencia.

321.1.4 Todos los Comités Paralímpicos Nacionales y Federaciones Nacionales de Esquí que hayan sido aprobadas, aceptarán y reconocerán estas normas y sanciones impuestas, sujeto únicamente al derecho de apelación conforme a lo dispuesto en el Reglamento y Normativa de WPAS y cualquier reglamento del IPC que corresponda.

321.2 Imposición de la sanción

321.2.1 Estas sanciones podrán imponerse a:

- todas aquellas personas que estén acreditadas por WPAS o por el organizador de una prueba publicada en el Calendario de WPAS (una competición) tanto dentro como fuera de los límites del área de competición y en cualquier lugar relacionado con la competición;



Comité Paralímpico Español

- todas aquellas personas que no estén acreditadas, dentro de los límites del área de la competición;
- el grupo (equipo comercial, equipo, federación nacional, etc) al que pertenezca la persona que comete la infracción, y a sus otros miembros.

321.3 Penalizaciones

321.3.1 La comisión de una infracción podrá conllevar que la persona o el deportista / guía sea sancionado con las siguientes penalizaciones:

- Reprimenda – por escrito o verbal
- Retirada de la acreditación
- Denegación de la acreditación
- Multa económica no inferior a los 80€
- Descalificación
- Invalidez de su posición de salida
- Pérdida de premios y otras prebendas a favor del organizador
- Suspensión de participación en eventos WPAS

321.3.2 Todos los miembros del IPC o Federación Nacional de Esquí aprobada son responsables ante WPAS del pago de cualquier multa y gastos administrativos en que se incurra por las personas cuya inscripción gestionaron.

321.3.3 El pago de las multas económicas deberá realizarse a WPAS dentro de los 8 (ocho) días siguientes a su imposición.

321.3.4 Un competidor solo será descalificado cuando su infracción resulte en una ventaja para él en relación al resultado final, a menos que la regla dicte de otra forma, en casos concretos.

321.3.5 Un Jurado tiene autoridad para imponer sanciones incluyendo multas económicas por contravenir la Normativa y el Reglamento WPAS en el terreno de competición. El Jurado no podrá imponer una multa económica que supere los 500€.

321.3.6 WPAS tiene la autoridad para imponer multas por contravenir la Normativa y el Reglamento WPAS fuera del terreno de competición, incluyendo multas de carácter económico.

321.4 Decisiones de Penalización que podrán comunicarse verbalmente:

- Reprimendas (siempre y cuando sean registradas por escrito).
- Retirada de acreditación para la competición en desarrollo de personas que no hayan sido inscritas ante el organizador a través de su Comité Paralímpico Nacional o Federación Nacional de Esquí (siempre y cuando los motivos de esta retirada sean subsecuentemente facilitados por escrito).

321.5 Decisiones de Penalización que deberán comunicarse por escrito:

- Sanciones económicas
- Descalificación
- Invalidez de la posición de salida



Comité Paralímpico Español

- Suspensión de competición
- Retirada de acreditación a personas que hayan sido inscritas a través de su Comité Paralímpico Nacional o Federación Nacional de Esquí
- Retirada de acreditación de personas acreditadas por el IPC/ WPAS
- Retención de premios y beneficios a favor del organizador.

321.6 Las decisiones de sanción por escrito deberán ser enviadas por el Delegado Técnico de WPAS o por el Director de Competición al buzón general de WPAS info@worldparaalpineskiing.org al infractor, y, cuando corresponda, al Comité Paralímpico Nacional y/o a la Federación Nacional de Esquí del infractor.

321.7 Toda sanción que conlleve una descalificación será registrada en el informe del Árbitro y/o el Delegado Técnico.

321.8 Todas las sanciones serán registradas en el Informe del Delegado Técnico.

322 DIRECTRICES DEL PROCEDIMIENTO

322.1 Competencias del Jurado

El Jurado de la prueba tiene el derecho de imponer sanciones de acuerdo con las reglas arriba descritas, por voto de mayoría. En caso de empate, el presidente del Jurado tiene el voto de calidad.

322.2 Todas las decisiones de sanción registradas por escrito incluirán:

322.3 La infracción que esté siendo alegada.

322.4 Prueba de la infracción.

322.5 La(s) norma(s) o directrices del Jurado que haya sido violada.

322.6 La penalización impuesta.

322.7 La penalización será la adecuada para la infracción de que se trate. El alcance de cualquier penalización impuesta por el Jurado deberá considerar toda circunstancia atenuante y/o agravante.

322.8 Reparaciones

322.8.1 Las decisiones de sanción del Jurado podrán ser apeladas de acuerdo con las disposiciones del Reglamento y Normativa de WPAS.

322.8.2 Si la apelación no es presentada debidamente completada dentro del plazo establecido en el Reglamento y Normativa de WPAS, la decisión de penalización del Jurado se convierte en definitiva e inapelable.

322.9 Fondo Benéfico

Todas las multas económicas serán pagadas en la cuenta de WPAS para el desarrollo del deporte.



Comité Paralímpico Español

323 RECLAMACIONES

Tipos de reclamaciones

- 323.1 Contra la admisión de competidores o de sus equipos materiales de competición.
- 323.2 Contra el recorrido o sus condiciones.
- 323.3 Contra un competidor o contra un oficial durante la carrera.
- 323.4 Contra descalificaciones.
- 323.5 Contra el cronometraje.
- 323.6 Contra las instrucciones o decisiones del Jurado.

324 LUGAR DE PRESENTACION

- 324.1 Las reclamaciones deben ser entregadas al Jurado en el lugar que se indique y anunciadas en la reunión de los capitanes de equipo que se celebre antes de cada competición.

325 PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN

325.1 Contra la admisión de un competidor:

- antes del sorteo.

325.2 Contra el recorrido o sus condiciones:

- como muy tarde hasta 60 minutos antes al comienzo de la carrera.

325.3 Contra un competidor o el equipo de competición de un competidor, o contra un oficial debido a comportamiento irregular durante la competición:

- en los 15 minutos siguientes a la llegada a meta del último competidor.

325.4 Contra descalificaciones

- en los 15 minutos siguientes a la publicación o comunicado de la descalificación.

325.5 Contra el cronometraje

- en los 15 minutos siguientes a la publicación del listado de resultados provisionales.

325.6 Contra las instrucciones o decisiones del Jurado

- inmediatamente, y como muy tarde en los 15 minutos siguientes a que el último competidor haya pasado la meta.



Comité Paralímpico Español

326 FORMA DE RECLAMACIONES

326.1 Un jurado solo debe aceptar aquella reclamación que demuestre que está justificada al incluir pruebas creíbles.

Para los Juegos Paralímpicos de Invierno y Campeonatos del Mundo se aplicarán unas provisiones especiales de medios de comunicación del IPC en relación a la toma de fotografías y grabaciones de los deportistas durante las competiciones, y si estas fotografías y material de video podrán ser utilizados, o no, como pruebas para defender una reclamación. Para todas las demás competiciones, el uso de fotografías y grabaciones personales serán admitidos como prueba y podrán considerarse como fiables a la hora de presentar o defender una reclamación.

326.2 Todas las decisiones del Jurado son definitivas y vinculantes, excepto aquellas que puedan ser reclamadas o apeladas de acuerdo con este Reglamento y Normativa de *WPAS*.

326.3 Las reclamaciones deben ser presentadas al Jurado por escrito.

326.4 Como excepciones, las reclamaciones definidas en el artículo 321.4 (realizadas verbalmente) podrán ser realizadas de forma verbal.

327 TASAS DE RECLAMACIÓN

327.1 A la presentación de la reclamación deberá realizarse el pago de un depósito de 100 euros o equivalente en la moneda que corresponda. Este depósito será reintegrado si la reclamación prospera. En caso contrario, irá a la cuenta de *WPAS* y será utilizado para actividades de desarrollo del deporte.

327.2 Cualquier reclamación podrá ser retirada por la parte que la ha presentado antes de la publicación de la decisión del Jurado. En este caso se devolverá el depósito.

327.3 No serán consideradas aquellas reclamaciones que no sean presentadas en tiempo y forma, o sin el pago de la tasa de reclamación.

328 AUTORIZACIÓN

Podrán presentar reclamaciones los siguientes representantes:

- Los Comités Paralímpicos Nacionales o Asociaciones Nacionales de Esquí autorizadas
- El seleccionador nacional o su representante

329 RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES POR EL JURADO

329.1 El jurado se reúne para tratar las reclamaciones en un lugar predeterminado a la hora establecida.

329.2 En la resolución de casos de reclamación contra descalificación el Delegado Técnico o el Árbitro Técnico deberán pedir que asistan a la



Comité Paralímpico Español

audiencia del Jurado al juez de puerta y, si lo consideran oportuno, también al juez de puerta de las combinaciones de puerta contiguas, y otros oficiales involucrados, al competidor en cuestión, y al capitán de equipo o entrenador que presenta la reclamación. El Jurado considerará toda la información disponible y de importancia.

329.3 En el momento en que se tome la decisión (se vote) sobre la reclamación sólo estarán presentes los miembros del Jurado. El Director de Competición *WPAS* preside todas las reuniones procesales. Las actas de las reuniones procesales serán mantenidas y firmadas por todos los miembros del Jurado con derecho a voto. La decisión del Jurado requiere la mayoría de todos los miembros del Jurado con derecho a voto, no solo de aquellos presentes. En caso de empate, el voto del Director de Competición *WPAS* será decisivo. Cuando no se haya designado un Director de Competición, el Delegado Técnico asume estas responsabilidades.

329.4 La decisión será hecha pública inmediatamente después de que se hayan completado las reuniones procesales.

330 APELACIONES

330.1 El Tribunal de Apelación

330.1.1 Se establecerá un Tribunal de Apelación (Board of Appeal o BoA, en inglés) permanente que estará formado por cinco (5) miembros nombrados por el Comité Técnico Deportivo (STC, en inglés) de Esquí Alpino. El Tribunal de Apelación permanente será nombrado durante la reunión de primavera del STC para que comience su ejercicio en la siguiente temporada de competición.

330.1.2 Para cada competición de PWG, WCHs y WCs, el IPC para los PWG, o *WPAS*, nombrará a tres miembros del Tribunal de Apelación permanente para que oficien en el Tribunal de Apelación. Tras la recepción de una Notificación de Apelación, una persona del Deporte del IPC informará al Tribunal de Apelación de la Competición con copia a todos los miembros del Tribunal de Apelación.

330.1.3 Ninguna persona ejercerá en el Tribunal de Apelación de una competición cuando las circunstancias de la apelación sean de naturaleza tal que pueda existir algún conflicto de interés o pueda razonablemente ser visto como un conflicto de interés o tergiversado bien a favor bien en contra de la persona que presenta la apelación, o si ésta persona ha estado involucrada en un decisión contra la que se esté apelando, aunque fuera como testigo.

330.1.4 La persona del staff del Deporte que sea designada por el IPC comunicará a todas las partes la identidad de los miembros del Tribunal de Apelación y la dirección de correo electrónico para comunicarse con el Tribunal de Apelación tan pronto como la Notificación de Apelación sea enviada al Tribunal de Apelación.

330.2 Derecho a Apelar

330.2.1 Cualquier sanción que no esté relacionada con el terreno de competición podrá ser apelada ante el Tribunal de Apelación completando una



Notificación de Apelación con la persona del Deporte designada por WPAS a estos efectos, dentro de las 2 horas de la primera notificación de la decisión que se esté recurriendo.

330.3 **Notificación de la Apelación**

330.3.1 La Notificación de la Apelación debe ser refrendada por el NPC o la Federación Nacional de Esquí de la persona que apela (asumiendo que el apelante no sea ese organismo en cuyo caso se les pedirá que firmen en su capacidad como demandante), y deberá detallar por completo los motivos para la apelación, las pruebas que deban considerarse, así como cualquier argumento legal y de cualquier otra naturaleza que respalde la Apelación. La notificación deberá contener el correo electrónico del demandante y/o un número de teléfono fijo o móvil, y deberá tener la fecha y firma de la persona que realiza la apelación.

330.3.2 A la recepción, el Tribunal de Apelación revisará inmediatamente la Notificación de la Apelación para determinar si el contenido, hora y entrega de la Notificación cumple con esta Normativa y Reglamento de WPAS.

330.3.3 Si la Notificación de la Apelación no cumple con esta Normativa y Reglamento de WPAS el Tribunal de Apelación tendrá derecho a desestimar la apelación y lo notificará al demandante en cuanto sea posible, de forma oral o por escrito. La notificación inicial puede ser verbal. Podrá hacerse una nueva Notificación de la Apelación dentro del límite de tiempo para la presentación de apelaciones.

330.3.4 Si la Notificación de la Apelación cumple con esta Normativa y Reglamento de WPAS, entonces será enviada al Presidente del Jurado que tomó la decisión que esté siendo apelada y a cualquier otra parte que el tribunal de Apelación de la competición considere relevante y afectada por la apelación. Se pedirá al Presidente del Jurado y a todas las partes afectadas que envíen una respuesta ante la Notificación de Apelación en 12 horas.

330.4 **Procedimientos de una Apelación**

330.4.1 Normalmente, una apelación será resuelta en las 24 horas siguientes a la Notificación de la Apelación.

330.4.2 Todas las apelaciones y decisiones deberán presentarse por escrito, en inglés, incluyendo cualquier prueba que las partes quieran presentar como respaldo o en contestación a la Apelación.

330.4.3 El Tribunal de Apelación decidirá sobre el lugar y el procedimiento detallado para la Apelación.

330.4.4 Los miembros del Tribunal de Apelación tienen que respetar la confidencialidad de la apelación hasta que la decisión sea hecha pública, y solo podrán debatir sobre la misma con los otros miembros del tribunal. El Tribunal de Apelación publicará la decisión una vez ésta sea tomada.

330.4.5 El apelante deberá pagar el coste de 750€ (o su equivalente en la moneda nacional) cuando entregue la Notificación de la Apelación a la persona del



staff de *WPAS*. El apelante será responsable de cualquier coste adicional si pierde la apelación.

- 330.4.6 Las decisiones del Tribunal de Apelación podrán ser anunciadas oralmente al término de la vista y tendrán efecto inmediato desde ese momento. La decisión escrita, junto con su razonamiento, será entregada a las partes involucradas, al Comité Paralímpico Nacional o Federación Nacional de Esquí y a todos los miembros del Jurado cuya decisión fuera objeto de la apelación tan pronto como sea posible tras la vista.
- 330.4.7 No habrá apelación ni recurso posterior ante la decisión del Tribunal de Apelación, que será considerada definitiva y vinculante para todas las partes, incluyendo al IPC y a *WPAS*.
- 330.4.8 Salvo los límites de tiempo establecidos, cualquier falta por cualquiera de las partes en el cumplimiento de los requisitos procedimentales no invalidarán la decisión del Tribunal de Apelación a menos que en opinión del Tribunal de Apelación esta falta haya tenido un efecto tangible sobre la decisión que se haya tomado, o replantee la decisión, injusta, en relación a algún aspecto de la apelación.



SECCIÓN 2: REGLAS COMUNES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS ALPINAS

La aplicación del Manual del IPC (IPC Handbook) es obligatoria para la organización técnica de los Juegos Paralímpicos de Invierno y los Campeonatos del Mundo de WPAS.

400 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA CARRERA

Hace referencia al artículo 309

401.1 El Comité Organizador está formado por aquellas personas (físicas o legales) en que el organizador y WPAS delegan. Asume los derechos, deberes y obligaciones del organizador.

400.2 Nombramientos por *World Para Alpine Skiing*

400.2.1 Director de Competición de WPAS

El Director de Competición WPAS es la autoridad que representa a WPAS en todas las pruebas de esquí alpino de Copa del Mundo, Campeonatos del Mundo y Juegos Paralímpicos. El Director de Competición de WPAS podrá representar al deporte en pruebas de niveles más bajo como carreras de Copa Continental, pero esto será determinado caso a caso, según instrucciones de *World Para Alpine Skiing*.

El Director de Competición WPAS es responsable ante *World Para Alpine Skiing* de las actividades concretas relacionadas con las competiciones WPAS para las que tenga responsabilidad.

400.2.1.1 Obligaciones, derechos y responsabilidades

400.2.1.2 Antes de la competición

- Realiza inspecciones en el sitio antes de la competición, tal y como sea determinado por *World Para Alpine Skiing*.
- Verifica la homologación de la pista con el Delegado Técnico y en caso de cambio de pista por motivos de "fuerza mayor", trabaja con el Delegado Técnico y el Jefe de Competición para escoger una pista alternativa apropiada.
- Asegura que todos los requerimientos técnicos (para entrenamiento y competición), así como las disposiciones contractuales son realizados dentro de los debidos plazos por el Comité Organizador Local antes y durante la prueba/competición.
- Se asegura que toda la documentación del SDMS que tenga que ser descargada esté preparada para las Reuniones de los Capitanes de equipo (TCM)
- Se asegura que las personas de la Organización Nacional para la Lucha contra el Dopaje (NADO) conocen la planificación y logística de la competición.
- En las competiciones en que haya Clasificación de la Discapacidad para el Deporte se asegura de que se realicen todas las gestiones necesarias con el Responsable de Clasificación.



Comité Paralímpico Español

- En las pruebas en que el Jefe de Competición tenga que realizar la comprobación del equipo material en sustitución del miembro del Comité Técnico Deportivo asignado, se encargará de toda la logística para esa prueba.
- Se asegura que el Delegado Técnico tenga toda la información necesaria en relación a la Normativa y Reglamento de *World Para Alpine Skiing*, así como cualquier otra documentación que sea requerida o pueda ser requerida por el Delegado Técnico.
- Se comunica con el Delegado Técnico y el Jefe de Competición antes de la competición y trabaja estrechamente con ellos durante la misma.
- Coordina con los miembros del Comité Técnico Deportivo de *World Para Alpine Skiing* cuando sea necesario.
- Coordina con el Comité Organizador para asegurar que tenga la información de entrada al sistema para publicar inscripciones antes de la competición.
- El Director de Carreras de WPAS trabajará con el Comité Técnico Deportivo de World Para Alpine Skiing y con el Responsable de los Deportes de Nieve del IPC, con el Comité Organizador y los patrocinadores de la prueba (cuando corresponda) para asegurar que todos los patrocinadores de la competición están conformes con las expectativas que tuvieron de la competición según el contrato firmado.
- Ayudar a identificar oportunidades y a asegurar el potencial patrocinio del deporte.

400.2.1.3 Durante la competición

- Se preocupa por la seguridad de los deportistas asegurando que durante toda la competición se han seguido todos los aspectos relativos a la seguridad y al juego limpio.
- Trabaja estrechamente con el Jurado a lo largo de toda la competición para asegurar la seguridad y juego limpio de la competición.
- Escucha las aportaciones de los entrenadores (como portavoces de los deportistas) que se produce únicamente a través de los representantes del CAG sobre asuntos que puede presentarse durante una competición, y comunica con el Jurado para determinar la decisión que deba aplicarse en cualquier aspecto de la competición in situ.
- Debe ser parte de todas las inspecciones del Jurado antes de que una pista se considere abierta para inspección.
- Preside el Jurado y también puede asumir la función de Árbitro Técnico en pruebas sancionadas WPAS.
- Dirige y preside las reuniones de los capitanes de equipo
- Trabaja colaboradoramente con el trazador de pista designado para las pruebas de velocidad.
- Supervisa la ejecución completa de la prueba desde la preparación de la pista durante la competición, el trazado y hasta el término de la prueba cuando el último competidor haya acabado.
- Asegura que todas las decisiones son tomadas de forma conjunta como el jurado de la competición, y comunica los resultados de las decisiones del jurado de manera puntual a través del representante del CAG (entrenador de conexión).
- Coordina con todos los miembros del Comité Técnico Deportivo de World Para Alpine Skiing tal y como sea necesario.



Comité Paralímpico Español

- Tiene que tener un completo entendimiento del sistema informático de WPAS, debe supervisar su uso correcto y ayudar a resolver cualquier problema que pudiera surgir de la producción de los OVR (Resultados en Sede)
- Asegura que el equipo adaptado cumple la normativa del terreno de competición (FOP).
- Asegura que los resultados de la competición han sido confirmados por el Delegado Técnico y debidamente enviados a las Oficinas Centrales del *World Para Alpine Skiing*.
- Prepara y remite los informes post-competición al Comité Técnico Deportivo de WPAS que contiene los resúmenes de antes y durante la competición, subrayando las áreas que necesitan mejora para futuras competiciones de la temporada en curso (esto incluye cualquier recomendación en relación a la Normativa y Reglamento de *World Para Alpine Skiing*).
- Una vez el Delegado Técnico de la competición ha firmado los resultados oficiales, publicará éstos en formato XML y PDF en la página oficial de WPAS y de la FIS.
- El Director de Competiciones de WPAS trabajará con el Comité Técnico Deportivo de World Para Alpine Skiing y el Responsable Internacional de los *Para Deportes de Nieve* y el Comité Organizador para asegurar que en la competición se cumplan las expectativas del patrocinador.

400.2.1.4 Después de la competición

- Trabaja junto al Comité Técnico Deportivo durante el proceso de la planificación del calendario de competición a largo plazo para todas las competiciones de *World Para Alpine Skiing* en colaboración con el Responsable de los Deportes de Nieve World Para Alpine Skiing y del Comité Técnico Deportivo de World Para Alpine Skiing.
- Coordina con todos los miembros del Comité Técnico Deportivo de *World Para Alpine Skiing* tal y como sea necesario.
- Reúne información del CAG y del representante de los deportistas al término de toda la competición.
- Al término de la temporada prepara y remite un informe al Comité Técnico Deportivo de WPAS que contiene los resúmenes de antes y durante la competición, subrayando las áreas que necesitan mejora para la próxima temporada de competición (esto incluye cualquier recomendación en relación a la Normativa y Reglamento de WPAS).
- El Director de Competición WPAS trabajará con el Comité Organizador para preparar un informe post-competición sobre la promoción del patrocinio, ubicación y éxito, incluyendo aportaciones directas de los patrocinadores sobre su percepción de las pruebas.

400.2.1.5 En las competiciones WPAS en las que el Director de Competición WPAS no esté presente, el Delegado Técnico y el Jurado asumen los deberes, derechos y responsabilidades del Director de Competición WPAS (los directamente relacionados con la competición).

400.2.2 En competiciones de la Copa del Mundo WPAS

- El Director de Competición WPAS
- El Delegado Técnico



Comité Paralímpico Español

- El Árbitro Técnico
 - Para las pruebas de velocidad, el asistente del Arbitro
 - El trazador de pistas
- 400.2.3 Para competiciones de la Copa de Europa WPAS y competiciones de la Copa Norteamericana WPAS
- El Delegado Técnico
 - El Árbitro Técnico
 - Para las pruebas de velocidad, el asistente del Arbitro
 - El trazador de pistas
- 400.2.4 Para Juegos Paralímpicos de Invierno y Campeonatos del Mundo WPAS
- Todos los miembros del Jurado (excepto al Jefe de Competición)
- 400.2.5 En todos los demás niveles de competición de WPAS cuando el Director de Competición WPAS no esté presente, el Delegado Técnico nombra:
- Al árbitro, y
 - Para las pruebas de velocidad, al asistente del Árbitro.
- 400.2.6 Mediante estos nombramientos las personas arriba mencionadas se convierten en miembros del Comité Organizador.

400.3 Nombramientos por el Organizador

El organizador nombra a todos los demás miembros del Comité Organizador Local. El presidente, o su representante, representa al Comité en público, dirige las reuniones y toma todas aquellas decisiones, que no sean tomadas por otras personas o grupos, en relación a todos los temas. Trabaja estrechamente con el Comité Técnico Deportivo de WPAS y los oficiales nombrados por éste antes, durante y después de la competición. Asume todas las demás responsabilidades que sean necesarias para el desarrollo de la competición.

Deberá nombrarse a los siguientes oficiales:

400.3.1 Jefe de Competición

El Jefe de Competición dirige toda la preparación de la competición y supervisa las actividades en el área técnica. Convoca reuniones para tratar temas técnicos y dirige las reuniones de los capitanes de equipo tras consulta con el Delegado Técnico.

400.3.2 Jefe de Pista

El jefe de pista es responsable de la preparación de las pistas de acuerdo con las directivas y decisiones del Jurado. Debe estar familiarizado con las condiciones de nieve local sobre el terreno de que se trate.

400.3.3 Juez de Salida

El juez de salida debe permanecer en la salida desde el inicio de la hora de inspección oficial hasta el término del entrenamiento/prueba.

- Se asegurará de que se cumpla debidamente la normativa para la salida y la organización de la salida.



Comité Paralímpico Español

- Determinará las salidas tardías y falsas.
- Deberá poder comunicarse de forma inmediata con el Jurado en todo momento.
- Comunicará al árbitro los nombres de los competidores que no tomarán la salida e informará al Jurado de todos los incumplimientos del reglamento como salidas falsas o tardías, y de los incumplimientos del reglamento respecto al material.
- También deberá asegurarse de que haya petos de reserva en la salida.

400.3.4 Juez de Llegada

El Juez de Llegada debe permanecer en la meta desde el comienzo del tiempo para la inspección oficial hasta el término del entrenamiento / prueba así como durante todo el entrenamiento y/o desarrollo de la prueba.

- Se asegurará de que se cumpla debidamente toda la normativa para la organización de la llegada y de las llegadas con la manga completada y sin completar/llegadas dentro y fuera de manga.
- Supervisa al controlador de meta, los tiempos, y el control de aglomeraciones en el área de la llegada.
- Deberá poder comunicarse de forma inmediata con el Jurado en todo momento.
- Comunicará al árbitro los nombres de los competidores que no terminaron e informará al Jurado de todas las infracciones al reglamento.

400.3.5 Juez Principal de Puerta

El Juez Principal de Puerta organiza y supervisa el trabajo de los jueces de puerta; designa las puertas que deberá supervisar cada juez y los ubicará en su puesto. Al término de la primera manga y de la carrera recogerá las tarjetas de control de los jueces de puerta y las entregará al árbitro.

Distribuirá, con tiempo suficiente, el material que sea necesario (tarjeta de control, lápiz, lista de salidas, etc.) a cada juez de puerta y estará preparado para ayudar ya sea a mantener al público fuera de la pista, a mantener la pista en condiciones, etc. Se asegurará que la numeración y el marcaje de las puertas estén terminados dentro del tiempo establecido.

400.3.6 Jefe de Cronometraje y Cálculos

El Jefe de Cronometraje y Cálculos es responsable de la coordinación de los oficiales en la salida y llegada, incluyendo el cronometraje y los cálculos. En Eslalon, esta persona o un ayudante especial decidirá sobre el intervalo entre las salidas. Los siguientes oficiales están bajo su dirección:

- Juez de salida
- Ayudante del juez de salida
- Anotador de la salida
- Cronometrador jefe
- Cronometradores auxiliares
- Controlador de meta
- Jefe de cálculos y sus auxiliares



Comité Paralímpico Español

400.3.7 Secretaría de la Competición

La Secretaría de la Competición es responsable de todo el trabajo secretarial para los aspectos técnicos de la competición y, entre otros, de los preparativos para el sorteo. Es responsable de las actas de las reuniones de los oficiales técnicos, del Jurado y de los capitanes de equipo.

Se asegurará de que todos los formularios para la salida, llegada, tiempos, cálculos y control de las puertas estén debidamente preparados y sean entregados a los correspondientes oficiales en tiempo y forma. Además, la Secretaría de la competición es quien recibe las reclamaciones y se encarga de tramitarlas con todas las personas implicadas; ayuda con el cálculo de los resultados mediante los preparativos necesarios, y se asegura de que son sacados por duplicado y publicados tan pronto como sea posible tras el término de la competición.

400.3.8 Jefe de los Servicios Médicos y de Rescate

El Jefe de los Servicios Médicos y de Rescate es responsable de organizar la debida cobertura médica y de primeros auxilios durante los períodos de entrenamiento oficial y durante la competición en sí.

Debe hacer las gestiones necesarias para proporcionar una instalación adecuada a la que poder llevarse a los deportistas lesionados que necesiten tratamiento.

Coordinará actuaciones con los médicos de los equipos antes del inicio del entrenamiento oficial y/o del inicio de cualquier competición.

Durante el entrenamiento y las carreras deberá estar en contacto telefónico o por radio con sus ayudantes. Deberá coordinar actuaciones con el jefe de competición antes del inicio del entrenamiento oficial o del inicio de cualquier competición.

Debería haber un médico, que fuera un buen esquiador, preparado en la salida para actuar ante cualquier eventualidad que pueda presentarse y que deberá estar en contacto con el Jurado y los miembros del servicio de rescate. Podrá delegarse esta tarea en un médico de equipo.

400.3.9 El Entrenador de Conexión de WPAS

El Comité Técnico Deportivo de IPC nombrará un entrenador de conexión WPAS de la misma forma que la designación para el trazado de la pista en las pruebas de competiciones nivel PWG/WCH/WC/EC.

El entrenador de conexión asignado podrá cambiar o renunciar al puesto asignado solo mediante acuerdo firmado por el entrenador que se proponga como nuevo entrenador de conexión y la aprobación por escrito del Comité Técnico Deportivo del IPC o del Director de Competición si se encontrara en el sitio de la competición.

Siempre que sea posible, el entrenador de conexión será seleccionado de entre los entrenadores del Grupo Asesor de entrenadores de IPC.



Comité Paralímpico Español

El Entrenador de Conexión WPAS actúa como enlace entre todos los capitanes de equipo y el Jurado en relación a todos los temas relacionados con la competición que ocurran en la montaña, y actuará como “ojos del Jurado” en la montaña.

Podrá supervisar las zonas de bandera amarilla

Podrá llevar al Jurado temas y decisiones y participará en todas las reuniones del Jurado; será un miembro del Jurado sin derecho a voto.

400.3.10 El Administrador WPAS de los Resultados Provisionales OVR (On Venue Results – OVR, en inglés) de las carreras

El Administrador WPAS de los Resultados Provisionales de las carreras es nombrado por *World Para Alpine Skiing*, y es responsable de:

- Los procesos en la sede necesarios para la competición
- La comunicación entre el cronometrador y el director de competición.

401 EL JURADO

Los siguientes miembros del Jurado son responsables de los temas técnicos dentro de las áreas cerradas de competición:

- El Delegado Técnico
- El Director de Competición WPAS
- El Arbitro Técnico
- El Jefe de Competición
- El Árbitro Auxiliar para el descenso y el súper-G
- El Juez de Salida (solo para PWG/WCH)
- El Juez de Llegada (solo para PWG/WCH)
- El Controlador del Video (solo para PWG/WCH)*
- El Administrador WPAS de los Resultados Provisionales OVR (On Venue Results – OVR, en inglés) de las carreras (solo para PWG/WCH)*

* miembro sin derecho a voto

401.1 Nombramiento del Jurado para los Juegos Paralímpicos de Invierno por World Para Alpine Skiing

- El Delegado Técnico (o Delegados Técnicos)
- El Director de Competición WPAS
- El Arbitro Técnico
- El Árbitro Auxiliar
- El Jefe de Competición
- El Juez de Salida
- El Juez de Llegada
- El Controlador del Video (sin derecho de voto)
- El Administrador WPAS de los Resultados Provisionales OVR (On Venue Results – OVR, en inglés) de las carreras, sin derecho de voto
- El Controlador del material de competición, sin derecho de voto.

El Jurado deberá incluir una mujer, si es posible.



Comité Paralímpico Español

- 401.2 Todos los miembros del Jurado deben de poder comunicarse en inglés, el idioma oficial del IPC.
- 401.3 **Exclusiones**
- 401.3.1 Un competidor no puede ser miembro del Jurado.
- 401.4 Ejercicio del Jurado
- Los miembros designados del Jurado tendrán su primera reunión antes de la primera reunión de los Capitanes de Equipo.
- 401.4.1 El periodo de actividad del Jurado comienza con su primera reunión y termina, si no se presenta reclamación, al término del plazo para la presentación de reclamaciones o, después de haber solucionado todas las reclamaciones presentadas.
- 401.5 Voto
- El Director de Competición WPAS es el presidente del Jurado y dirige las reuniones del mismo. Cada miembro del Jurado tiene un voto. En ausencia del Director de Competición WPAS, el Delegado Técnico es el presidente del Jurado.
- 401.5.1 Las decisiones son tomadas por mayoría simple del voto de los miembros presentes.
- 401.5.2 En caso de empate, el presidente del Jurado tiene el voto de calidad.
- 401.5.3 Se mantendrá actas de todas las reuniones y decisiones del Jurado que serán firmadas por cada uno de los miembros de éste, anotándose cada voto individual sobre las decisiones registradas. Las actas serán en ingles.
- 401.5.4 En los casos en que deba tomarse una decisión inmediata y no sea posible reunir a todo el Jurado, cada miembro del Jurado tendrá derecho, antes o durante la carrera, a tomar decisiones que, de acuerdo con el reglamento, estén reservadas al Jurado como conjunto. Esta decisión será sólo provisional con la obligación de ser confirmada por el Jurado a la mayor brevedad.
- 401.6 Obligaciones del Jurado
- El Jurado vigila que se sigan las reglas del deporte a lo largo de toda la competición, incluyendo el entrenamiento oficial.
- Desde un punto de vista concretamente técnico:
- Comprobando el recorrido y el trazado de la carrera
 - Comprobando las condiciones de la nieve
 - Comprobando la preparación del recorrido
 - Aprobando el uso de espesantes de la nieve y otros productos químicos
 - Comprobando los sistema de control de aglomeraciones
 - Comprobando la salida, la llegada y el abandono de la llegada
 - Comprobando el servicio de primeros auxilios
 - Nombrando a los trazadores de pista
 - Estableciendo la hora del trazado de las pistas



Comité Paralímpico Español

- Supervisando el trabajo de los trazadores de pista
- Comprobando in situ los trapos de las puertas
- Abriendo y/o cerrando las pistas para entrenamiento después de considerar los preparativos técnicos y las condiciones atmosféricas.
- Determinando el método de inspección del recorrido por parte del competidor
- Inspeccionando la pista antes de la carrera
- Determinando el número de abridores de pista para cada manga y estableciendo el orden de salida de éstos.
- Dando una sesión informativa a los abridores de pista cuando sea necesario
- Cambiando el orden de salida en vista de las condiciones del recorrido y en vista de condiciones excepcionales que puedan presentarse
- Cambiando los intervalos de salida
- Dando instrucciones a los jueces de puerta y recibéndola de éstos.

Para el Descenso

- Haciendo las gestiones necesarias en caso de que un competidor tenga que hacer una inspección adicional debido a las condiciones atmosféricas
- Acortando el entrenamiento oficial
- Estableciendo la ubicación de la banderas amarillas
- Comprobando el establecimiento de las puertas
- Cambiando la posición y distancia de las puertas o añadiendo puertas extras según le dicte la experiencia obtenida con las mangas de entrenamiento. En caso de cambios importantes, deberá permitirse que el competidor realice al menos una manga más de entrenamiento sobre la pista.

Desde un punto de vista concretamente organizativo:

- Ordenando a los competidores para el sorteo
- Dividiendo a los competidores sin puntos en grupos de acuerdo a algún criterio determinado
- Asegurando las salidas nulas sin descalificación
- Cancelando la carrera con antelaciones, si las condiciones de la nieve son inadecuadas
- Tomando las pertinentes decisiones en caso de que no se hayan seguidos las recomendaciones del informe del Asesor Técnico
- Tomando las debidas medidas en caso de que los servicios de primeros auxilios y médicos sean inadecuados o inexistentes.
- Tomando las debidas medidas en caso de que el control de aglomeraciones no sea suficiente
- Acortando el recorrido si fuera necesario debido a las condiciones de la nieve o del tiempo atmosférico
- Interrumpiendo o finalizando la carrera si se presentan las condiciones del artículo 414.

Desde un punto de vista concretamente disciplinar:

- Decidiendo sobre la propuesta presentada por el Delegado Técnico o un miembro del Jurado de excluir a un competidor debido a la falta de capacidad física y/o técnica



Comité Paralímpico Español

- Hacer cumplir las comprobaciones relativas a la normativa sobre publicidad en los equipos y uniformes en el área de competición.
- Tomando decisiones sobre la limitación de los cupos para oficiales, técnicos y personal médico que pueden entrar al recorrido de la carrera
- Imposición de sanciones
- Decidiendo sobre reclamaciones
- Emisión de directivas concretas a lo largo de todo el evento.

401.7 Cuestiones no cubiertas en el reglamento

En general, el Jurado tomará decisiones sobre toda aquellas cuestiones no aclaradas o dirigidas en el reglamento.

401.8 Radios

En todas las competiciones publicadas en el calendario WPAS, los miembros del Jurado, más los jueces de salida y llegada (y el Entrenador de Conexión en pruebas de WC/WCH/PWG), deberán estar equipados con radios que incluirán auriculares o audífonos. Estas radios deberán funcionar en una única frecuencia reservada que estará libre de interferencias.

402 FUNCIONES DEL JURADO

402.1 El Delegado Técnico (TD)

402.1.1 Para poder optar a este cargo, la persona propuesta deberá tener una licencia vigente como Delegado Técnico de la FIS.

402.1.2 Para los Juegos Paralímpicos de Invierno, WPAS recomendará los Delegados Técnicos al Consejo de Dirección del IPC (IPC Governing Board) para su nombramiento.

402.1.3 Para WCH/WC/EC *World Para Alpine Skiing* nombrará al Delegado Técnico o Delegados Técnicos.

402.1.4 Para NORAM, COC (SAC, AC, SHC), NC, WPAS, Ski-Cross y YR de WPAS, el Delegado Técnico será nombrado o aprobado por el Comité Técnico Deportivo de WPAS y /o seguirá el acuerdo WPAS con la FIS.

402.1.5 Para todos los demás niveles de carreras el proceso seguirá el acuerdo de WPAS con la FIS.

402.2 Obligaciones y derechos del Arbitro Técnico

- Al término de la primera manga y de nuevo al término de la carrera, el Árbitro recibirá los informes de los árbitros de llegada y salida, así como cualquier otro informe relativo al incumplimiento de las reglas y descalificaciones.
- Comprueba, firma y publica el informe del árbitro en el tablón oficial de comunicados al término de cada manga, y al término de cada carrera, incluyendo un listado de los competidores descalificados, los números de las puertas en que se cometió la falta, el nombre del correspondiente juez o jueces de puerta, y la hora exacta de su publicación en el tablón.



Comité Paralímpico Español

- Envía un informe a WPAS en caso de que surgieran circunstancias excepcionales o en el caso de diferencia de opiniones entre los miembros del Jurado o de lesión grave de un competidor.
- 402.3 El Árbitro y el ayudante del Árbitro trabajan muy estrechamente con el Delegado Técnico.
- 402.4 El Delegado Técnico (TD) y sus Obligaciones
- Trabaja muy estrechamente con el Director de Competición WPAS.
- 402.4.1 Antes de la carrera
El Delegado Técnico:
- Revisa la carpeta de la homologación y consulta con el organizador en relación a la existencia de alguna autorización especial.
 - Si dictamina que no existe homologación, el Jurado deberá cancelar la carrera.
 - Lee los informes del Delegado Técnico en relación a anteriores eventos que se hayan celebrado en el sitio, y comprueba si se han realizado posibles mejores propuestas en esos informes.
 - Inspecciona el certificado de responsabilidad civil, tal y como aparece requerido bajo el artículo 309.3, e informa a *World Para Alpine Skiing*.
 - Inspecciona las pistas de competición.
 - Supervisa el cumplimiento del artículo 702 en relación al entrenamiento oficial.
 - Comprueba en el sitio los trapos de las puertas.
 - Colabora en los preparativos administrativos y técnicos.
 - Comprueba el listado oficial de inscripciones, incluyendo los puntos WPAS.
 - Comprueba que exista el número suficiente de radios para todos los miembros del Jurado (con frecuencias distintas).
 - Está al tanto sobre la acreditación y autorización para entrar a las pista de competición.
 - Comprueba los recorridos de las carreras en relación a su preparación, marcaje, control de aglomeraciones, así como la disposición de las áreas de salida y llegada.
 - Supervisa el trazado de las pistas junto con el Jurado.
 - Comprueba la ubicación de las torres de televisión y se asegura que estén debidamente protegidas cuando sea necesario.
 - Comprueba la ubicación del servicio de primeros auxilios a lo largo del recorrido así como la organización de los servicios de atención médica.
 - Comprueba todas las instalaciones técnicas, como el cronometraje, cronometraje manual, comunicaciones, transporte de personas, etc.
 - Está presente en el área de las pistas durante el entrenamiento oficial.
 - Participa en todas las reuniones del Jurado y de los capitanes de equipo.
 - Trabaja estrechamente junto con los oficiales del Comité Organizador y el Asesor Técnico de WPAS.
 - Cuando sea necesario, nombra a los miembros del Jurado.
- 402.4.2 Durante la carrera
El Delegado Técnico:



Comité Paralímpico Español

- Debe estar presente en el área de las pistas.
- Trabaja estrechamente con el Jurado, los capitanes de equipo y los entrenadores.
- Observa que se sigan las reglas y directivas vigentes en relación a la publicidad sobre ropa y equipos de competición.
- Supervisa el desarrollo técnico y organizativo del evento.
- Asesora a la organización en relación al seguimiento de la Normativa y Reglamento de WPAS, y de las directivas del Jurado.

402.4.3 Después de la carrera El Delegado Técnico

- Ayuda en la elaboración del informe del Árbitro.
- Calcula los puntos de carrera y de sanción para las carreras individuales. Si los puntos son calculados por un ordenador, entonces es obligación del Delegado Técnico volver a revisar los puntos y confirmar su exactitud con su firma personal. Sobre todo, comprueba el uso correcto del correspondiente valor F para cada prueba.
- Entrega al Jurado las reclamaciones que haya sido debidamente presentadas, para que éste resuelva.
- Firma el listado con los resultados oficiales que le entregue el secretario de la competición y da la autorización para que se celebre la ceremonia de premiación.
- Completa el informe del Delegado Técnico, incluyendo cualquier informe complementario, y es responsable de entregar éstos en el plazo de tres días a la FIS y a WPAS.

402.4.4 En general El Delegado Técnico

- Decide sobre temas que no están cubierto o debidamente cubiertos por las reglas de WPAS, en tanto que éstos no hayan sido decidido aún por el Jurado o que no caigan dentro del ámbito de otras autoridades.
- Trabaja estrechamente con el Árbitro y con ayudante del Árbitro.
- Tiene derecho de proponer al Jurado que no se permita participar a competidores en la carrera.
- Tiene derecho a tener apoyo del Comité Organizador y de todos los oficiales bajo su jurisdicción en todos los temas que sean necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones.

402.5 WPAS podrá nombrar a asesores técnicos que ayuden al Jurado. El asesor técnico no tendrá derecho de voto.

402.6 *World Para Alpine Skiing* podrá imponer sanciones contra un Jurado o contra los miembros individuales de un Jurado.

403 TRAZADOR

403.1.1 Para PWG/WCH/WC/EC (nivel 0) *World Para Alpine Skiing* nombrará a los trazadores de pista teniendo en cuenta a los NCPs participantes en el evento.

403.1.2 Para todas las demás competiciones inscritas en el calendario WPAS y FIS el nombramiento es realizado por el Jurado.



403.1.3 El trabajo del trazador de pista será supervisado por el Jurado y/o el Director de Competición WPAS.

403.2 **Sustitución de los trazadores**

En caso de tener que sustituirse a un trazador de pista, el sustituto deberá tener la misma titulación que el trazador originariamente designado.

403.3 **Derechos del trazador**

403.3.1 Recomendar la introducción de cambios en el terreno de competición y en las medidas de seguridad.

403.3.2 Determinar la disponibilidad del número suficiente de ayudantes para que tracen la pista, de forma que él/ella solo tenga que concentrarse en el trazado del recorrido.

403.3.3 Controlar que el jefe del material de pista tiene la suficiente provisión de los materiales que debe prever.

403.4 **Obligaciones del trazador**

403.4.1 Para establecer debidamente el recorrido, respetando el terreno, la capa de nieve y la capacidad de los competidores que participan, el trazador de pista realiza una primera inspección del terreno para la carrera en presencia del Delegado Técnico, el Árbitro, el Jefe de Competición y el jefe de pista.

403.4.2 El trazador establece el recorrido de la carrera respetando las medidas de seguridad que existan y los preparativos de la pista. El trazador debe considerar el control de la velocidad.

403.4.3 Todas las pistas deben trazarse de acuerdo con la Normativa y el Reglamento de WPAS.

403.4.4 Las pistas deberán adecuarse y prepararse. No deberá molestarse a los competidores durante la inspección de la pista.

403.4.5 El trazado es tarea de un solo trazador. Este será responsable de adherirse a la reglas de WPAS y podrá ser asesorado por los miembros del Jurado y, si estuviera presente, por el Director de Competición WPAS para los trazados de Descenso y Súper Gigante.

403.4.6 Los trazadores de pista deben participar en todas las reuniones de capitanes de equipo en las que deberán presentar un informe sobre su pista.

403.5 **Llegada al lugar de competición**

403.5.1 Para las carreras de descenso y super-G, deberá llegarse no más tarde de la mañana del día de la primera reunión de los capitanes de equipo, por si fuera necesario añadir algún preparativo o medida de seguridad adicional.



403.5.2 Para las carreras de eslalon y eslalon gigante, cuando sea posible debería llegarse el día anterior, y, en cualquier caso, siempre antes de la primera reunión de capitanes de equipo.

404 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS OFICIALES DE EQUIPO

404.1 Capitanes de Equipo y Entrenadores

Los capitanes de equipo y entrenadores deben estar acreditados por los organizadores. La acreditación conlleva los siguientes derechos y obligaciones:

- Ser miembro del jurado
- Ser designado como oficial de la competición si éstos no han sido designados por WPAS o si la persona designada no se encuentra presente
- Recibir un pase de remonte o un brazalete durante el entrenamiento y competición (o a que se le reembolse los costes en caso de que no se facilite el pase para el remonte).
- Recibir un pase o brazalete que indique la función o donde aparezca escrito "Course" ("Pista")

404.1.1 Los capitanes de equipo y entrenadores deben obedecer la Normativa y Reglamento de WPAS y las decisiones del Jurado, y comportarse siempre de una forma correcta y deportiva.

404.1.2 Un capitán de equipo o entrenador debe cumplir con las obligaciones que haya aceptado como miembro del Jurado o como trazador.

405 ABRIDORES DE PISTA

405.1 El organizador tiene obligación de proporcionar al menos tres abridores de pista que hayan firmado el Formulario del Código de Elegibilidad de WPAS. El abridor de pista es un miembro del Comité Organizador. En descenso, los abridores de pista deberán participar en todas las mangas de entrenamiento. En circunstancias especiales, el Jurado podrá aumentar el número de abridores de pista.

405.2 El Jurado podrá designar diferentes abridores de pista para cada manga.

405.3 Los abridores de pista deben llevar números de salida de abridor de pista (dorsales).

405.4 Los abridores de pista designados deberán tener las habilidades de esquiar necesarias para esquiar la pista como si estuvieran compitiendo.

405.5 Los abridores de pista no podrán tomar la salida en la competición.

405.6 El Jurado determina el número de abridores de pista y su orden de salida. Tras la interrupción de una carrera, podrá autorizarse abridores adicionales, según sea necesario.

405.7 No se publicarán los tiempos de los abridores de pista.



Comité Paralímpico Español

405.8 A petición, los abridores deberán informar a los miembros del Jurado en relación a las condiciones de la nieve, la visibilidad y la línea de la carrera, según el caso requiera.

406 SALIDA, LLEGADA, CRONOMETRAJE Y CÁLCULOS

Comunicación

En todas las competiciones internacionales deberán habilitarse múltiples comunicaciones (teléfono o radios, etc.) entre la salida y la llegada. Deberá asegurarse la comunicación verbal mediante conexión alámbrica fija o radio entre el juez de salidas y el de llegadas. En el caso de radio, esta deberá funcionar en un canal diferente que el utilizado por cualquier otra función del Comité Organizador.

406.1 Equipo de cronometraje

Para el cronometraje de todas las pruebas en el calendario WPAS deberán utilizarse cronómetros electrónicos, puertas de salida y fotocélulas homologadas por la FIS y aprobadas por WPAS.

Los procedimientos de cronometraje deberán seguir las instrucciones de Cronometraje de Esquí Alpino de la FIS.

<http://data.fis-ski.com/services/timing-and-data/timing-and-data.html>

407 OFICIALES DE SALIDA Y LLEGADA

407.1 El Juez de Salida

El juez de salida deberá sincronizar su reloj con los del ayudante de salida y por teléfono o radio con el del cronometrador jefe en los diez minutos anteriores a la salida. El juez de salidas es responsable de la señal de aviso para la preparación y de la orden de salida, así como de la exactitud de los intervalos entre estas señales, El juez de salida asigna la supervisión de los competidores al ayudante del juez de salida.

407.2 El Controlador de meta

El controlador de meta tiene las siguientes obligaciones:

- Supervisión de la sección entre la última puerta y la meta.
- Registro del orden de llegada de todos los corredores que completen la carrera.

408 LA SALIDA

408.1 El área de salida

Según el Manual de Instrucciones del Área de Salida de *World Para Alpine Skiing*.

<http://www.paralympic.org/alpine-skiing/downloads>



- 408.2 **La rampa de salida**
Según el Manual de Instrucciones del Área de Salida de *World Para Alpine Skiing*.
<http://www.paralympic.org/alpine-skiing/downloads>
- 408.3 **Procedimiento de Salida**
- Está prohibida toda ayuda exterior. A la orden del juez de salida, el deportista que compita de pie deberá colocar su/s bastón o bastones/estabilizadores delante de la puerta (cinta) de salida o donde le sea indicado, y el deportista que compita sentado deberá colocar sus estabilizadores detrás de la puerta (cinta) de salida. Está prohibido empujarse o darse impulso desde los postes / estructura de la salida, así como cualquier otra ayuda. Para todos los deportistas, las puntas o punta del esquí o esquíes deberán permanecer más allá de la puerta (cinta) de salida durante todo el procedimiento de la salida.
- Los competidores de pie con un brazo dominante o un brazo que utilice un bastón podrán empujar/impulsarse solo desde la salida utilizando el brazo dominante o el brazo que utilice el bastón. El competidor no podrá de ninguna manera utilizar el brazo secundario como ayuda para apoyar el empuje de la salida.
 - Para las categorías sentadas solo está permitido un empuje para abandonar la rampa de salida.
- 408.4 **Reloj de salida**
- Para las pruebas de nivel 0 deberá utilizarse un reloj de salida que proporcione al menos una señal acústica de cuenta atrás a intervalos de salida fijos, tal y como sea prescrito por el Jurado para todas las pruebas con un intervalo establecido (DH, SG y GS).
- 408.5 **Señales de Salida**
- Diez segundos antes de la salida, el juez de salida dirá a cada uno de los competidores “diez segundos”. Cinco segundos antes de la salida, contará “cinco, cuatro, tres, dos, uno” y a continuación dará la orden “Go – Partez – Los” (“salida”).
- En Eslalon, el juez de salida dirá a cada competidor Go – Partez – Los” (“salida”), y a partir de ahí el competidor tiene diez (10) segundos para salir.
- En el caso de los intervalos de salida fijos, los competidores que se hayan retrasado podrán salir en el intervalo fijado después de que se haya presentado al juez de salida, de acuerdo con la decisión del Jurado. El juez de salida informará al Jurado de cuando (después de qué número) sale el competidor que se presentó pasada su hora.
- En el caso de intervalos irregulares de salida, el juez de salida informará al Jurado de cuando (después de qué número) sale el competidor que se presentó pasada su hora.



408.6 **Tiempo de Salida**

El tiempo de salida medirá el tiempo exacto en que el competidor cruza la línea de salida con su pierna por debajo de la rodilla, excepto para los esquiadores en silla (la altura de la puerta de salida para la esquiadores en silla es 80cm).

408.7 **Salida con retraso**

El competidor que no esté preparado para salir a tiempo será sancionado. El juez de salida podrá sin embargo excusar este retraso si, en su opinión, el retraso es por motivo de “causa mayor”. Por ejemplo, no se considerará “causa mayor” la rotura de alguna parte del equipo personal del competidor ni enfermedad o malestar leve del competidor.

En caso de duda, el Jurado podrá permitir provisionalmente la salida.

408.7.1 El juez de salida toma las decisiones tras consulta con el Jurado y deberá anotar los números de salida y los nombres de los competidores a los que no se permite tomar la salida por incomparecencia tardía, de aquellos a los que se permitió tomar la salida pese a llegar tarde y a los que se les permitió tomar la salida de forma provisional.

408.8 **Salida válida y falsa salida**

En competiciones en las que hay un intervalo de salida fijo el competidor debe tomar la salida a la señal de salida. El tiempo de salida es válido si se sale dentro de los siguientes límites: 5 segundos antes o 5 segundos después del tiempo oficial de salida. El competidor que no salga dentro de este espacio de tiempo será descalificado.

El juez de salida deberá informar al Árbitro Técnico de los números de salida y de los nombres de los competidores que realizaron una salida falsa o hubieran contravenido las reglas de salida.

409 **PISTA Y COMPETICION**

409.1 **Trazado de la pista**

409.1.1 Asistencia

Deberá proporcionarse asistencia al trazador de pista, a la hora que sea fijada por el Jurado, de forma que esta persona pueda concentrarse en la trazado real de la carrera y no distraerse por tener que ir a buscar palos, etc.

El Jefe del Equipo de Pista deberá proporcionar cantidades suficiente de los siguientes materiales:

- Suficientes palos azules y rojos de eslalon (los palos que alternen de color solo pueden ser aprobados por el jurado para competiciones WPAS COC (SAC, AC, SHC), NC, WPAS, YR)
- El número correspondiente de trapos de puerta, divididos por colores.
- Martillos, taladradoras, pulsadores para las puertas, cuñas/roscas, etc.



Comité Paralímpico Español

- Suficientes números para las puertas.
- Sustancia colorante para marcar las posiciones de los palos.

409.1.2 Marcaje de las puertas

Las posiciones de los palos de las puertas deberán poderse marcar con una sustancia colorante fácilmente reconocible que permanezca visible a lo largo de toda la carrera.

409.1.3 Numeración de las puertas

Las puertas deben marcarse desde arriba hasta abajo de la pista. La salida y la llegada no cuentan.

409.1.4 Marcaje de la pista y del terreno

Tinta de color (azul) utilizada verticalmente de puerta a puerta así como horizontalmente a través de toda la pista o el interior y/o exterior de la línea de carrera antes y después de la puerta, que sea aún más notable en las proximidades de cambios en terreno, saltos, etc. Esto es necesario para todas las pruebas de DH, SG y GS.

409.1.5 Palos sueltos

El Jefe de Pista es responsable de disponer y colocar correctamente suficientes palos sueltos. Los palos deberán colocarse de forma que no confundan a los deportistas.

409.1.6 Cierre y modificación de la pista

Deberá cerrarse la pista desde el momento en que se inicie el trazado. Excepto el Jurado, nadie más podrá cambiar puertas, paneles de puertas, marcajes, etc., ni modificar la estructura de la pista (saltos, obstáculos, etc.) en una pista cerrada.

No está permitido que los competidores entren en una pista de competiciones cuando ésta esté cerrada. El Jurado será quien decida qué entrenadores, efectivos, etc., podrán entrar en una pista de competición que esté cerrada.

Podrán entrar en una pista de competición cerrada fotógrafos y equipos de cámaras de televisión con el objetivo de que documenten la competición. El Jurado podrá limitar el número total de estos accesos y las personas autorizadas deberán permanecer en el área que el Jurado les indique y permanecer en ese sitio.

El Jurado o el Comité Organizador podrá cerrar una pista o secciones de una pista a competidores, entrenadores, medios y personal de servicio que estén fuera de la competición en curso o de los horarios de entrenamiento por motivos de preparación y mantenimiento.

409.1.7 Cambios en la pista

No es necesario realizar una inspección adicional ni manga de entrenamiento en caso de que haya que realizar cambios, como una pequeña reubicación de las puertas, en la pista.



Comité Paralímpico Español

Deberán comunicarse estos cambios a todos los capitanes de equipo y el Juez de Salidas deberá informar a los competidores en la salida.

409.1.8 Pendiente de calentamiento

Deberá haber pendientes disponibles para el calentamiento.

409.2 **Competición**

409.2.1 Pasar las puertas

Una puerta ha sido pasada correctamente cuando tanto las puntas de los esquíes/esquí como los dos pies o el pie han cruzado la línea de puerta. Si un competidor pierde un esquí sin cometer falta, por ejemplo, sin chocarse contra / tirar un palo, entonces la punta del esquí que quede y ambos pies o pie deberán haber cruzado la línea de la puerta. Esta regla también se aplica cuando un competidor tenga que subir a recuperar una puerta.

Para los deportistas con un solo esquí, la punta y la bota tienen que cruzar la línea de la puerta.

En el eslalon con una única puerta, cuando no haya palo exterior, si el corredor pierde la puerta deberá a subir hacia atrás hasta una posición donde la pieza de arriba del cierre de la bota (o botas) cruce la línea imaginaria del palo exterior.

409.2.2 En descenso, eslalon gigante y súper gigante, cuando una puerta esté formada por dos pares de palos sujetando trapos de puerta colocados entre ellos, la línea de puerta es la línea imaginaria más corta entre el palo del giro y la puerta exterior a nivel de la nieve.

409.2.3 En eslalon, la línea de puerta es la línea imaginaria más corta entre el palo del giro y el palo exterior.

409.2.4 Prohibición de continuar después de una falta de puerta

Si un competidor pierde una puerta no deberá continuar hacia las siguientes.

409.2.5 Prohibición de continuar después de que un competidor pare

Si un competidor para completamente (por ejemplo, después de una caída) no deberá continuar hacia puertas anteriores ni posteriores. Esta prohibición es válida para:

- Pruebas con intervalos fijos de salida en descenso, súper gigante y eslalon gigante.

409.2.5.1 La única excepción es para el eslalon, siempre y cuando el competidor no interfiera en la carrera del siguiente competidor o no haya sido pasado por un competidor.

409.2.5.2 Excepción para los guías quienes podrán parar para mantenerse dentro de los requisitos reglamentarios de distancia competidor-guía.

PASAR LAS PUERTAS

Fig A Giant Slalom / SuperG / Downhill

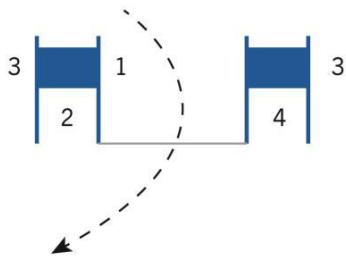


Fig B Parallel

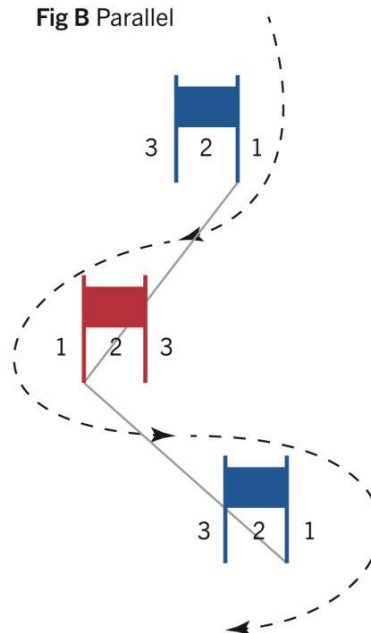
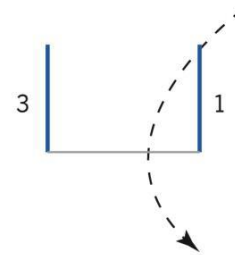


Fig C Slalom



- 1. Timing Pole
- 2. Turning Gate
- 3. Outside Pole
- 4. Outside Gate

- 1. Palo interior
- 2. Puerta interior
- 3. Palo exterior
- 4. Puerta exterior

409.3 Inspección

409.3.1 Inspección del Jurado

El día de la carrera, el Jurado inspecciona la pista y tiene que confirmar el programa *WPAS* para el día. Los Capitanes de Equipo podrán acompañar al Jurado. Durante la inspección del Jurado:

Todas aquellas personas que no sean miembros del jurado deberán permanecer por detrás de este.

Todos los presentes deberán observar las mismas reglas que se aplican a las deportistas durante la inspección (409.3.2).

409.3.2 Inspección del competidor

La hora y duración de la inspección por los competidores serán determinadas por el Jurado y programadas en la reunión de los capitanes de equipo. Cuando sea necesario (debido a condiciones atmosféricas



especiales), el Jurado podrá decidir sobre métodos especiales para que los competidores inspeccionen la pista.

La inspección del competidor tiene lugar después de la inspección del Jurado y después de que el Jurado haya abierto la pista, y es normalmente realizada desde arriba hacia abajo de la pista. La pista debe estar en condiciones para recorrerse desde el momento en que el competidor comienza la inspección, y durante la inspección no deberá molestarse al competidor (trabajadores o personal similar que puedan estar sobre la pista). Los competidores podrán estudiar el trazado final de la pista bien esquiando en la lateral de la pista a poca velocidad, o deslizándose lateralmente a través de las puertas (inspección). No está permitido pasar las puertas esquiando o ensayar giros paralelos a los requeridos por las puertas sobre la pista. Los competidores deberán llevar puestos sus números de salida. Deberán respetarse las secciones y/o puertas del recorrido que estén vallados, cerrados mediante cuerdas o bloqueados de cualquier otro modo. Cuando finalice el tiempo concedido para la inspección los competidores tienen que estar fuera de la pista de carreras incluyendo el corral de llegada. No está permitido que los competidores entren en la pista a pie sin los esquíes.

410 LA LLEGADA

410.1 El área de llegada

410.1.1 El área de llegada deberá ser claramente visible para los competidores que se acerquen a la meta. Debe ser amplia y descender ligeramente para facilitar la salida de la misma.

El área de llegada debe estar vallada y no podrá entrar nadie que no esté debidamente autorizado.

410.1.2 A la hora de hacer el trazado de la pista con puertas deberá prestarse especial atención a dirigir a los competidores a través de la llegada sobre una línea natural adaptada al terreno.

410.1.3 El organizador debe definir mediante una línea roja claramente visible “un área de llegada interior”, y asegurarse de que los competidores puedan llegar fácilmente a este área sobre los esquíes.

410.1.4 El competidor deberá abandonar el área de llegada a través de la salida oficial con todo el equipo de competición que haya utilizado para la carrera.

410.1.5 Deberá proporcionarse un área especial separada de la meta en sí, para aquellos competidores que hayan terminado sus mangas. En este área o pasillo debería ser posible contactar con la prensa (escrita, radio TV y grabaciones) ubicada en los pasillos para los medios de comunicación.

410.2 La meta y sus marcas

La meta estará marcada por dos palos o trapos verticales que podrán estar unidos por un trapo horizontal. En las carreras de descenso y súper gigante, la meta no deberá medir menos de 15 metros de ancho y en



eslalon y eslalon gigante no menos de 10 metros de ancho. En casos excepcionales, el Jurado podrá disminuir esta distancia en el lugar, por motivos técnicos o debido al terreno. Se considera que el ancho de la meta es la distancia entre los dos palos o trapos. Los soportes para montar los dispositivos del cronómetro también deben tener al menos esta separación.

Los soportes para el cronometraje podrán normalmente estar ubicados detrás de los palos o trapos de meta, sobre el lateral del descenso. La línea de meta entre las células del cronometraje debe estar claramente marcada horizontalmente con una sustancia colorante.

410.3 **Cruce de la línea de meta y grabación de los tiempos**

La línea de la meta debe ser cruzada:

- Sobre ambos esquís, o
- Sobre un esquí, o
- Con ambos pies o con el sit-ski en caso de caída entre la última puerta y la línea de meta.

En este caso el tiempo será tomado cuando alguna parte del cuerpo o equipo de competición pare el sistema de cronometraje.

410.4 **Informe**

El juez de meta deberá hacer un informe para el Arbitro Técnico inmediatamente después de la competición y/o del entrenamiento oficial.

411 **CEREMONIAS DE PREMIACIÓN**

El Comité Organizador Local (LOC) se encargará de las Ceremonias de Premiación en consulta con de *World Para Alpine Skiing*.

411.1 En el caso de que un organizador decida celebrar una ceremonia de entrega de flores o medallas antes de que haya terminado el tiempo de reclamación, lo hará bajo su propio riesgo y responsabilidad.

412 **SORTEO DE DORSALES Y ORDEN DE SALIDA**

412.1 Para la clasificación deportiva de los competidores/corredores deberá utilizarse la lista vigente de puntos *WPAS*.

412.2 Orden de salida por categoría:

El orden de salida es: discapacitados visuales – de pie – sentados.

El Jurado podrá cambiar el orden de salida.

412.3 **Grupos de salida**

En todas las competiciones de esquí alpino el orden de salida de los deportistas es determinado por sus Puntos *WPAS* de la siguiente forma:

- En todas las competiciones de *World Para Alpine Skiing* el número máximo de deportistas en un grupo de salida dado es 15.



Comité Paralímpico Español

- En caso de igualdad de puntos en el puesto 15º, podrá aumentarse el primer grupo.
- Solo serán sorteados aleatoriamente en el grupo de salida los deportistas con 100 puntos *WPAS*, o menos.
- Si hubiera más de 15 deportistas con menos de 100 puntos *WPAS*, en el primer grupo de salida solo estarán los 15 mejores.

El resto de los deportistas serán sorteados según los Puntos *WPAS*. Los deportistas sin puntos *WPAS* serán sorteados de forma aleatoria.

412.4 Orden de salida para la segunda manga

En competiciones con dos mangas, el orden de salida de la segunda manga es determinado por la lista de resultados de la primera manga, excepto para los deportistas clasificados en los 15 primeros puestos que saldrán en orden inverso al de la llegada. Si hubiera más de un competidor clasificado como decimoquinto, el corredor con el número de dorsal mas bajo saldrá primero.

413 INTERVALOS DE SALIDA

413.1 Intervalos de salida en las carreras IPC

En cada disciplina la salida podrá tener lugar a intervalos variables, tal y como sea establecido por el Jurado. El competidor en la pista no tiene por qué cruzar la meta antes de que salga el siguiente competidor. Los deportistas de la clase B1 deberán haber completado casi todo el recorrido antes de que el siguiente corredor tome la salida.

414 SALIDA NULA SIN DESCALIFICACIÓN

414.1 Requisitos previos

Aquel competidor que encuentre una obstrucción mientras corre deberá pararse inmediatamente después del incidente e informar de esto al juez de puerta más cercano. Podrá solicitar a cualquier miembro del jurado volver a salir por salida nula sin descalificación. También podrá hacer esta solicitud el capitán del equipo del corredor afectado. El competidor deberá llegar hasta la llegada por el lateral de la pista.

En situaciones especiales (por ejemplo, caso de perder puertas, fallo del sistema de cronometraje u otros fallos de carácter técnico) el Jurado podrá ordenar una nueva salida sin que esto suponga anulación ni descalificación por la anterior.

- 414.1.1 Si un competidor es parado mediante una bandera amarilla tiene derecho a volver a tomar la salida, siempre y cuando el Jurado considere esto posible desde el punto de vista organizativo. El Jurado deberá asegurar que el competidor vuelve a tomar la salida antes del último competidor de la carrera (preferiblemente de la categoría del deportista en la lista de salida de la carrera, o carrera de entrenamiento en el caso de Descenso).



- 414.2 **Motivos de interferencia**
- 414.2.1 Bloqueo de la pista por un oficial, espectador, animal o cualquier otra obstrucción.
- 414.2.2 Bloqueo de la pista por un competidor caído que no haya abandonado la misma lo suficientemente rápido.
- 414.2.3 Presencia de objetos en la pista como un palo de esquí perdido o el esquí de un competidor anterior.
- 414.2.4 Actividades de los servicios de primeros auxilios que obstruyan al competidor.
- 414.2.5 Ausencia de una puerta que haya sido golpeada por un competidor anterior y que no haya podido sustituirse a tiempo.
- 414.2.6 Otros incidentes parecidos que estén fuera de la voluntad y control del competidor, que signifiquen una pérdida importante de velocidad o alargar la línea de carrera y que por tanto afecten al tiempo del competidor.
- 414.2.7 Interrupción por un oficial con una bandera amarilla.
- 414.3 **Validez de una segunda salida por salida nula sin descalificación**
- 414.3.1 Si el Árbitro o cualquier otro miembro del Jurado no puede preguntar a los debidos oficiales inmediatamente o juzgar la justificación para una segunda salida por salida nula sin descalificación, podrá conceder esa segunda salida de forma provisional para evitar un retraso para el competidor. Esta segunda salida por salida nula sin descalificación solo será válida si es subsecuentemente confirmada por el Jurado.
- 414.3.2 Si el competidor ya estuviera descalificado antes del incidente que le diera derecho a una segunda salida por salida nula sin descalificación, esta segunda salida no será válida.
- 414.3.3 La manga provisional o posteriormente aprobada será válida incluso si resulta más lenta que la que fue obstruida.
- 414.4 **Tiempo de salida de una segunda salida por salida nula sin descalificación**
- 414.4.1 El competidor deberá presentarse ante el juez de salida. El juez de salida informará al competidor de la posición de salida. El deportista tomará la salida de acuerdo a los artículos 408.4 y 414.1.1.
- 415 **INTERRUPCIÓN O TÉRMINO DE LA CARRERA O ENTRENAMIENTO**
- Cuando una manga que haya sido interrumpida no puede terminarse ese mismo día, será considerada como manga completada.
- 415.1 Por el Jurado



Comité Paralímpico Español

- 415.2 Para permitir el mantenimiento de la pista o para disponer una pista más justa y consistente para todos los competidores.
- 415.3 Debido a condiciones atmosféricas o de nieve que sean desfavorables o inconsistentes.
- 415.4 La carrera volverá a iniciarse tan pronto como el trabajo sobre la pista haya finalizado y si las condiciones atmosféricas y de la nieve han cambiado para que pueda asegurarse una competición justa.
- 415.5 Una nueva interrupción de la carrera por los mismos motivos conducirá a que se considere terminada. Un descenso, un súper gigante, así como una manga de eslalon o de eslalon gigante no puede durar más de cuatro horas.
- 415.6 Breve interrupción. Cada miembro del Jurado tiene derecho a solicitar una breve interrupción de la carrera, incluyendo a petición del juez de puerta.
- 415.7 El jurado dará por terminada una competición:
- Cuando los competidores se vean significativamente afectados por influencias exteriores perturbadoras.
 - Si surgen condiciones que interfieran en la igualdad de oportunidades de carrera para todos los competidores o si no pudiera garantizarse el propio desarrollo de la carrera.

416 **SALIDA NO PERMITIDA**

Esto no es una DSQ (descalificación)

NOTA – esquís y cascos

- No hay salida provisional debido a esquís / cascos
- No se permite salir al corredor (NPS, not permitted to start)
- El corredor NO ESTA DESCALIFICADO
- El corredor tiene solo hasta que el penúltimo corredor de la manga tome la posición de salida para encontrar sus esquís/cascos debidamente marcados

No se permitirá tomar la salida en ninguna competición internacional de Esquí *WPAS* a aquel competidor que:

- 416.1 lleve nombres y/o símbolos obscenos sobre las ropas o equipo de competición, o que se comporte de manera antideportiva en el área de salida.
- 416.2 en descenso, si no ha participado en al menos una manga de entrenamiento cronometrado.
- 416.3 no lleve un casco integral que este conforme a las especificaciones para el equipo de competición, que no tenga frenos en los esquís o que no haya



Comité Paralímpico Español

firmado la descarga de responsabilidad para el equipo de competición cuando sea necesaria.

- 416.4 estuviera descalificado (DQS), no se le permitiera salir en la primera manga (NPS1), no se le permitiera salir en la segunda manga (NPS2), no salió (DNS), no terminó (DNF), o no se hubiera clasificado (DNQ).

417 **SANCIONES**

Las sanciones serán valoradas por el Jurado, especialmente cuando el competidor:

- 417.1 contravenga la normativa que rige la publicidad sobre los equipos (artículo 318)
- 417.2 altere el número de la salida (dorsal) de forma que no permita que el dorsal permanezca en su forma original
- 417.3 no lleve o porte el número oficial de salida (dorsal)
- 417.4 esquíe a través de las puertas establecidas o realice giros en paralelo a la pista o viole de cualquier forma las normas de inspección de los competidores (art. 409.3.2)
- 417.5 no esté preparado para salir a su hora o realice una salida falsa
- 417.6 contravenga las reglas de la salida o salga de una forma que no esté permitida por el reglamento (art. 408.3)
- 417.7 solicite una salida nula sin descalificación que resulte no ser válida (art. 414.3)
- 417.8 continúe compitiendo después de cometer una falta de puerta o después de una parada por completo o de violar la regla de la *Perdida de un esquí* (para los competidores de pie y los competidores con deficiencia visual con dos esquís)
- 417.9 no cruce la llegada correctamente (art. 410.3)
- 417.10 se quite los esquís antes de cruzar la línea roja
- 417.11 no abandone el área de llegada por la salida oficial con todo el equipo de competición utilizado en la carrera
- 417.12 reciba ayuda externa durante una competición

418 **DESCALIFICACIONES**

Será descalificado aquel competidor que:

- 418.1 participe en una carrera bajo datos falsos
- 418.2 ponga en riesgo la seguridad de personas o propiedad, o cause una lesión o daño real.



Comité Paralímpico Español

418.3 Será descalificado aquel deportista / guía que no pase por la puerta correctamente o que no tome la salida dentro de los límites de tiempo.

419 **COMPETICIONES BAJO ILUMINACIÓN ARTIFICIAL**

Las competiciones bajo luz artificial están permitidas, y deben ser aprobadas por *World Para Alpine Skiing*.

420 **INSTRUCCIONES DE LOS JUECES DE PUERTA**

420.1 Todos los jueces de puerta deberán tener un buen conocimiento de las reglas de competición. Los jueces de puerta deberán seguir las instrucciones del Jurado.

420.2 La decisión entregada por el juez de puerta debe ser clara e imparcial. Será esencial un dibujo de la falta cometida. El juez de puerta deberá declarar una falta solo cuando esté convencido de que se ha cometido.

420.3 El juez de puerta podrá consultar con el juez de la puerta adyacente para confirmar su opinión. Podrá incluso pedir a miembros del jurado que la carrera sea brevemente interrumpida para que pueda comprobar los trazos sobre la pista.

420.4 Cuando un juez de la puerta adyacente, un miembro del Jurado o un oficial encargado del control de video informe sobre un competidor de forma diferente a como haya sido anotado por el juez de puerta en cuestión, el Jurado podrá interpretar estas notas libremente en vista de una posible descalificación de un competidor, o de una decisión en relación a una reclamación.

420.5 En caso de error o caída, está permitido que el competidor pregunte al juez de puerta si cometió o no falta, y el juez de puerta, en caso de ser preguntado, deberá informar al competidor si ha cometido una falta que conllevaría descalificación. El juez de puerta no puede ayudar físicamente al competidor.

420.6 El competir es plenamente responsable de su acción y no podrá reclamar responsabilidad al juez de puerta.

420.7 El juez de puerta deberá proporcionar información a los miembros del Jurado cuando le sea solicitada.

420.8 El juez de puerta Jefe (o su ayudante) deberá recoger todas las tarjetas de control inmediatamente después de cada manga y entregarlas al Árbitro en la meta.

420.9 Cada juez de puerta que haya anotado una falta que suponga descalificación o que haya presenciado un incidente que conlleve una salida nula sin descalificación, deberá ponerse a disposición del jurado hasta la resolución de cualquier reclamación.

420.10 Cuando un juez de puerta observe la obstrucción de un competidor deberá anotar los datos del incidente en su tarjeta.



Comité Paralímpico Español

- 420.11 El juez de puerta deberá colocarse de tal forma que pueda observar de forma segura pero debidamente el terreno, las puertas y las secciones de la pista de las que sea responsable. Deberá estar lo suficientemente cerca para actuar de forma rápida y lo suficientemente retirado para no molestar al competidor. Deberá proporcionarse cualquier equipo material que sea necesario para que el juez pueda desarrollar sus obligaciones.
- 420.12 El juez de puerta debe estar en su puesto con bastante antelación al inicio de la manga. Los organizadores deberán proporcionar ropa que proteja a los jueces de puerta de las inclemencias atmosféricas cuando sea necesario, así como algún tipo de tentempié durante la manga.
- 420.13 El organizador es responsable de disponer del número suficiente de jueces de puerta competentes.

421 PALOS DE LAS PUERTAS

Todos los palos usados en las pruebas alpinas se describen como palos de eslalon y pueden ser bien rígidos o bien flexibles.

En las competiciones *WPAS* los palos de competición deben estar conformes a las especificaciones de la FIS.

421.1 Eslalon

En las competiciones *WPAS* de eslalon se han de utilizar palos de diámetro de 27 mm.

421.1.1 En las competiciones *WPAS* de eslalon los colores alternativos para los palos solo podrán ser aprobados por el Jurado, si no hubiera palos rojos y azules disponibles.

421.1.2 Las puertas deberán tener un ancho mínimo de 5.50 m. y máximo de 6.50 m. La distancia entre las puertas dentro de combinaciones (curvas muy cerradas, vertical) no deberá ser menos de 0.75 m. La distancia entre puertas directas será 12 metros mínimo y 18 metros máximo. La distancia desde un palo del viraje hasta el palo del viraje de las sucesivas puertas no será inferior a 0.75 metros ni superior a los 13 m. Excepción: en las competiciones para niños no será superior a los 12 metros.

422 TRAPOS DE LAS PUERTAS

En las competiciones *WPAS* las banderas de las puertas deben estar conformes a las especificaciones de la FIS.



SECCIÓN 3: REGLAS PARTICULARES PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS

En todas las competiciones y disciplinas de WPAS se aplicarán las especificaciones de Desnivel de WPAS (Regla 1500).

700 DESCENSO

Una carrera de descenso se caracteriza por ofrecer los seis componentes de técnica, valentía, velocidad, riesgo, condiciones físicas y juicio. Debe ser posible esquiar el recorrido del descenso desde la salida hasta la llegada a diferentes velocidades. El deportista adapta la velocidad y el rendimiento a sus habilidades técnicas para esquiar y a su propio juicio individual.

- 700.1 La longitud del recorrido debe ser medido con una cinta, rueda medidora o GPS y deberá aparecer en la lista de salidas y de llegadas.
- 700.2 Puertas
- 700.2.1 Una puerta de descenso está formada por cuatro (4) palos de eslalon más dos (2) trapos de puerta.
- 700.2.2 Para los trapos, deberán utilizarse trapos de tela rectangular, de aproximadamente 0,75 m de ancho por 0,50 m de alto. Tienen que atarse a los palos para que puedan ser reconocidos tan fácilmente como sea posible por los competidores. En vez de tela roja, podrá utilizarse tela de color naranja brillante. Si la red de seguridad es del mismo color que los trapos de la puerta (normalmente rojos o azules), y cuando las puertas no puedan ser debidamente vistas sobre el telón de la red de seguridad, podrá utilizarse un color alternativo sobre los trapos (normalmente de color azul o rojo) de esas puertas.
- 700.2.3 Las puertas deben medir al menos 8 metros de ancho.

701 TRAZADO DE LA PISTA

701.1 Trazado de las puertas

- 701.1.1 Las puertas deberán colocarse de forma que tracen la línea de carrera deseada.
- 701.1.2 El debido trazado de la pista deberá controlar, cuando sea posible, la velocidad antes de saltos o pasajes difíciles.
- 701.1.3 En aquellos lugares en que la puerta exterior deba ser quitada por motivos excepcionales a decisión del Jurado, la puerta de giro servirá de puerta.
- 701.1.4 Los competidores deberán realizar una inspección completa de la pista antes del inicio del primer entrenamiento oficial.
- 701.1.5 Los miembros del Jurado deberán estar disponibles para recibir solicitudes y sugerencias de competidores y entrenadores en relación a la pista, entrenamiento, etc.



702 ENTRENAMIENTO OFICIAL

702.1 Obligación de participar

El entrenamiento oficial forma parte integral de la competición. Los competidores tienen que participar en el entrenamiento. Todos los competidores que se hayan clasificado para competir deberán haberse inscrito y sorteado en todas las mangas de entrenamiento oficial. Esto también es válido cuando un reglamento especial permita substitutos.

702.2 Duración

702.2.1 Deberán programarse tres días para la inspección y el entrenamiento oficial.

702.2.2 El Jurado podrá decidir reducir el número de días de entrenamiento o al menos una manga de entrenamiento.

702.2.3 No es necesario que el entrenamiento oficial sea en días consecutivos.

702.3 Preparación y disponibilidad para la competición

Todas las instalaciones (salida, pista y área de llegada) deben estar completamente preparadas para ser recorridas el primer día de entrenamiento oficial.

702.3.1 Todas las barreras para controlar las multitudes deben estar en su sitio.

702.4 Números de entrenamiento

Los competidores deberán llevar los números de entrenamiento (dorsales) en todos los entrenamientos oficiales.

702.5 Orden de salida

El juez de salida o el oficial designado por el Jurado deberá comprobar a partir de una lista de salida, que los competidores salen en el entrenamiento en el orden que figura en lista de salida, y que los intervalos de salida son respetados.

702.6 Entrenamiento cronometrado

702.6.1 Durante al menos uno de los días de entrenamiento deberán tomarse tiempos.

702.6.2 Deberá darse los tiempos cronometrados a los capitanes de equipo como muy tarde en la reunión de los capitanes de equipo, pero también podrán ser anunciados por el sistema de megafonía o publicados en el tablón de anuncios después de la manga de cada competidor.

702.6.3 Los competidores deberán participar en al menos una manga cronometrada.

702.6.4 En caso de caída, parada, o ser adelantado durante una manga de entrenamiento el competidor deber abandonar la pista de carreras. No está



Comité Paralímpico Español

permitido continuar sobre la pista del descenso durante el entrenamiento en curso. El competidor (y guías con los competidores con discapacidad visual) podrá, sin embargo, avanzar por el borde de la pista hasta la llegada.

- 702.6.5 En caso de cambios atmosféricos (nevada, etc.) entre el último día de entrenamiento y el día de la carrera, podrá organizarse una inspección de la pista el día de la carrera para los competidores acompañados por miembros del Jurado.

703 BANDERA AMARILLA

- 703.1 Inspección. El Jurado podrá definir la ubicación de las banderas amarillas para el entrenamiento y para la carrera, y cuando sea necesario podrán ser agitadas para alertar al siguiente competidor. Las banderas deberán colocarse antes de la primera inspección y deberán ser reconocibles por todos los competidores.

- 703.2 Entrenamiento. Cuando un competidor sea parado en el entrenamiento por una bandera amarilla tendrá derecho a volver a tomar la salida desde el punto en que hubiera sido parado.

A petición del competidor, un miembro del Jurado podrá permitirle una salida nula sin descalificación si es posible desde el punto de vista de la organización y si no conlleva ningún retraso en la planificación. Si la salida nula sin descalificación es aprobada será responsabilidad del corredor presentarse ante el juez de salida antes de que el último competidor tome la salida, ya que en caso contrario podrá anularse el permiso.

- 703.3 Carrera. Cuando se pare a un competidor durante la carrera tendrá derecho a una salida nula sin descalificación siempre que el Jurado considere que esto es posible desde un punto de vista organizativo. El Jurado debería asegurarse que la nueva salida del competidor tenga lugar antes del último competidor en la lista de salidas para esa carrera.

- 703.4 Obligación. Cuando un competidor vea que le muestran una bandera amarilla deberá parar inmediatamente.

- 703.5 Ordenes. A la orden "Start stop"! (salida parada) o start stop, yellow flag (salida parada bandera amarilla) el juez de salida debe cerrar la salida. El juez de salida deberá informar inmediatamente por radio confirmando que la salida está cerrada e indicar el número del último competidor que haya tomado la salida así como el número de salida del corredor al que le tocaba salir (salida parada confirmada, número 23 en la pista, número 24 en la salida).

El miembro del Jurado que pidió la "salida parada" es también responsable de pedir las banderas amarillas que sean necesarias para parar a todos los competidores sobre la pista.

704 EJECUCIÓN DEL DESCENSO

- 704.1 Descenso en una manga

El descenso se realizará en una manga.



Comité Paralímpico Español

- 704.2 Descenso en dos mangas
- 704.2.1 Podrá organizarse un descenso en dos mangas con el desnivel requerido tal y como aparece establecido en la Normativa y Reglamento de WPAS.
- 704.2.2 El resultado se obtendrá con la suma de las dos mangas. Se utilizará la regla "Orden de salida para la segunda manga".
- 704.2.3 Serán válidas todas las reglas del descenso para aquellas carreras que tengan que hacerse en dos mangas. El Jurado regulará en caso de problemas debido a la pista, el entrenamiento y las dos mangas.
- 704.2.4 Deberán completarse las dos mangas en el mismo día.

705 CASCOS PROTECTORES

Todos los competidores y abridores de pista deben llevar cascos protectores durante el entrenamiento oficial así como durante la carrera, y éstos deberán estar conformes con la normativa descrita en el Reglamento de Material de WPAS.

Especificaciones. Las protecciones blandas para los oídos solo están permitidas en los cascos utilizados en Eslalon.

800 ESLALON

801 Datos técnicos

- 801.1 El eslalon es un prueba técnica que se realiza sobre una pista más corta que otras pruebas pero con un número mayor de puertas que el deportista debe sortear. Si el deportista pierde una puerta queda descalificado.
- 801.2 Cada competidor debe completar dos mangas el mismo día, sobre diferentes pistas. Se suman los tiempos de las dos mangas para determinar el orden final en base al tiempo total ascendente.
- 801.3 **Puertas**
- 801.3.1 Una puerta de eslalon está formada por dos palos o, cuando no exista palo exterior, la puerta estará formada por un palo de giro.
- 801.3.2 Las puertas consecutivas deberán alternar entre azul y rojo.
- 801.3.3 El ancho de una puerta deberá medir 5,5 metros como mínimo y 6,5 metros como máximo. La distancia entre puertas abiertas con un cambio de dirección será de 9 metros como mínimo y no superará los 13 metros (válido para todas las categorías).

Excepción en las competiciones para niños /jóvenes:

- Entre 7 y 11 metros

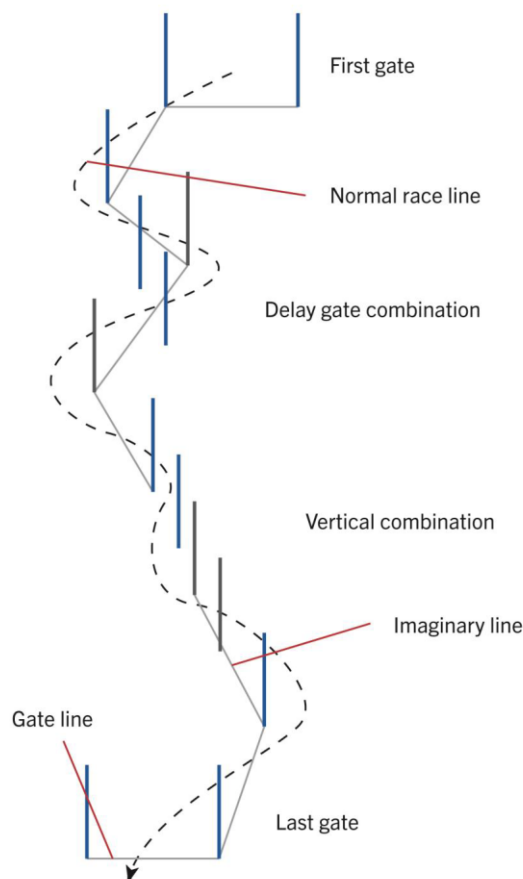
La distancia entre puertas dentro de combinaciones (curvas muy cerradas o puertas verticales) no deberá ser menos de 0,75 metros ni más de 1 metro. Las puertas en combinaciones de curvas muy cerradas o las puertas dobles



/ verticales deben disponerse en línea recta. Las puertas directas entre palo de giro y palo de giro deben tener un mínimo de 12 metros y un máximo de 18 metros de distancia (15 metros en competiciones para jóvenes).

802 ESLALON DE PALO ÚNICO

- 802.1 Un eslalon de palo único no tiene palo exterior excepto en la primera y en última puerta, y tiene una puerta directa y combinaciones (curvas muy cerradas, puerta vertical).
- 802.2 El eslalon de palo único está permitido en pruebas de todos los niveles, y se recomienda en las pruebas de niveles 2-5.
- 802.3 Cuando no haya palo exterior, ambos pies y puntas de los esquís deberán haber pasado el palo de giro sobre el mismo, siguiendo la línea normal de carrera del eslalon cruzando la línea imaginaria entre los palos de giro. Si un competidor pierde un esquí sin cometer falta, por ejemplo sin chocarse contra / tirar un palo, entonces la punta del esquí que quede y ambos pies deberán cumplir los requisitos. Si el competidor no ha cruzado correctamente la línea imaginaria de la puerta (plano imaginario desde el palo de giro hasta el palo exterior) y no sigue la línea normal de carrera, tendrá que subir hacia atrás hasta una posición donde la parte superior del cierre de la bota (o botas) cruce la línea imaginario del palo exterior.





803 TRAZADO DE LA PISTA

803.1 El eslalon deberá permitir terminar todos los giros rápidamente. La pista no debería requerir movimientos incompatibles con la técnica normal del esquí. Deber ser una composición inteligente de figuras adecuadas al terreno, unidas por puertas individuales o múltiples, que permita una carrera fluida y que permita a su vez comprobar la más amplia variedad de técnicas de esquí incluyendo los cambios de dirección con muy diferentes radios. Las puertas no deberán colocarse nunca únicamente en línea hacia abajo, sino que también son necesarios algunos giros, intercalados con zigzags.

803.2 Una competición de eslalon deben contener puertas horizontales (abiertas) y dobles (cerradas) así como un mínimo de una y un máximo de tres combinaciones de puertas dobles que estén formadas por entre tres a cuatro puertas y al menos tres combinaciones de curvas muy cerradas formadas por dos puertas. También debe contener un mínimo de una y un máximo de tres combinaciones de puertas directas.

Jóvenes (U14-U17):

- U14: mínimo dos y máximo cuatro combinaciones de curvas muy cerradas y, mínimo una y máximo dos combinaciones verticales formadas por máximo tres puertas.
- U17: mínimo tres y máximo seis combinaciones de curvas muy cerradas y, mínimo una y máximo tres combinaciones verticales formadas por máximo tres / cuatro puertas.
- También debe contener un mínimo de uno y un máximo de tres giros perdidos.

La pista no deberá presentar dificultades técnicas especiales.

803.3 Trazado

Para el trazado del eslalon deberán seguirse los siguientes principios:

803.3.1 Evitar series monótonas de combinaciones estandarizadas de puertas.

803.3.2 Deberán evitarse puertas que impongan a los competidores frenadas bruscas de forma demasiado repentina ya que estropean la fluidez de la carrera sin aumentar las dificultades que un eslalon moderno debería tener.

803.3.3 Es recomendable antes de combinaciones difíciles de puertas establecer al menos una puerta que permita al competidor pasar por la combinación difícil bajo control.

803.3.4 No es recomendable establecer pases difíciles de puertas ya sea justo al comienzo o al término de la pista. Las últimas puertas deberían ser bastante rápidas para que el competidor cruce la meta a buena velocidad.

803.3.5 Cuando sea posible la última puerta no debería estar demasiado cerca de la meta y debería dirigir a los competidores hacia la mitad de la línea de meta. Si el ancho de la ladera lo necesitase, la última puerta puede ser



Comité Paralímpico Español

común para ambas carreras siempre que se mantenga la alteración recomendada de puertas azules y rojas.

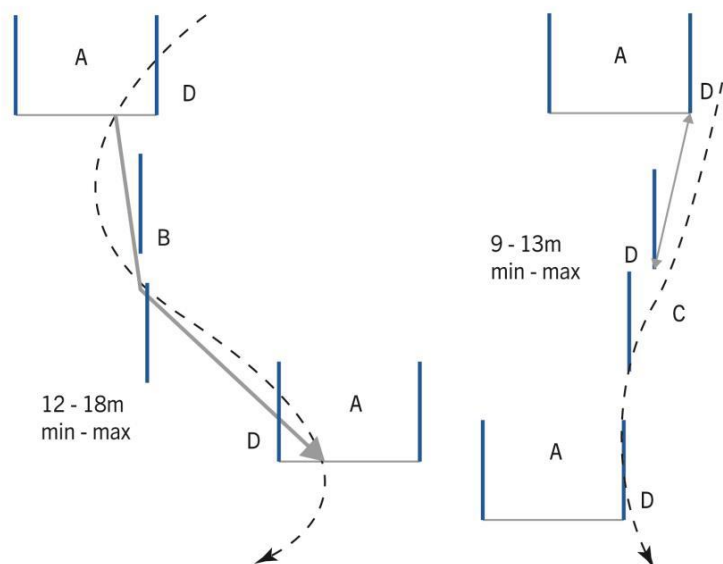
802.3.6 Los palos del eslalon deberán estar fijados (atornillados) por el director de la carrera o sus ayudantes inmediatamente después de que hayan sido establecidos, de forma que el trazador pueda supervisar la operación.

803.4 Comprobación de la pista del eslalon

Una vez el trazador haya establecido el recorrido sobre la pista el Jurado deberá comprobar que ésta está lista para la carrera, poniendo especial atención a que:

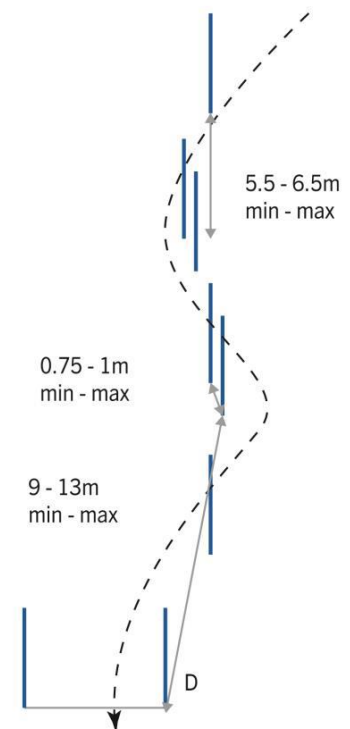
- Los palos de eslalon estén firmemente fijados (atornillados)
- Las puertas estén en el debido orden por color
- Si es necesario, que la posición de los palos esté marcada
- Los números estén en el debido orden en los palos exteriores
- Los palos están lo suficientemente por encima del nivel de nieve
- Las dos pistas de eslalon estén lo suficientemente alejadas la una de la otra para evitar confundir a los competidores.
- Los palos de reserva están debidamente colocados de forma que no confundan a los competidores.
- La salida y la meta están conformes a los artículos 408 y 410.

Delay Gate Combination



A. Horizontal Gate
B. Delay Gate
C. Vertical Gate
D. Turning Pole

Vertical Combination



1. Puerta horizontal
2. Puerta directa
3. Puerta vertical
4. Palo interior o de giro



Comité Paralímpico Español

804 LA SALIDA

804.1 Intervalos de salida

En eslalon, la salida tiene lugar a intervalos irregulares. El jefe de cronometraje y cálculo o su ayudante, de acuerdo con el Jurado, dice al juez de salida cuando debería salir cada competidor. El competidor en la pista no tiene por qué haber cruzado la línea de meta para que el siguiente competidor tome la salida.

804.2 Orden de salida

804.2.1 En la primera manga, siguiendo la secuencia de los números de salida.

804.2.2 Para la segunda manga, véase el artículo 412.4.

804.3 Señal de salida

Tan pronto como el juez de salida haya recibido la orden para la siguiente salida, dará al deportista el aviso de "Ready", "Attention", "Achtung" ("preparado") y unos pocos segundos después la señal de salida "Go! Partez! Los!" ("salid"). Los competidores deberán salir en los siguientes 10 segundos después de esta orden. Para los competidores con discapacidad visual, cuando sea necesario, será el guía quien dé la indicación dentro de este marco de tiempo.

804.3.1 Un competidor deberá aparecer, como muy tarde, un minuto después de haber sido llamado por el oficial. Deberá considerarse seguir con las salidas cuando no se presenten en la salida competidores a la hora designada. El árbitro de salida podrá, sin embargo, permitir un retraso, que en su opinión sea por motivos de fuerza mayor. En casos dudosos podrá permitir una salida provisional al competidor, en el orden normal de salida. El juez de salida tomará las decisiones que sean necesarias.

804.4 Salida válida y salida falsa

Aquel competidor que no realice la salida de acuerdo al artículo 804.3 será descalificado.

805 EJECUCIÓN DEL ESLALON

805.1 Dos mangas

Una competición de eslalon será siempre resuelta en dos mangas celebradas en dos pistas diferentes.

Ambas pistas deben ser utilizadas una después de otra en el orden que el Jurado decida. No está permitido dividir a los competidores en dos grupos para que salgan simultáneamente sobre ambas pistas. Siempre que sea posible, ambas mangas deberán celebrarse el mismo día.

805.2 Limitaciones en la segunda manga

El Jurado tiene el derecho de reducir el número de competidores para la segunda manga a la mitad de los que hubiera en la lista de salida para la



primera manga. La decisión debe tomarse como muy tarde hasta una hora antes del comienzo de la primera manga.

806 CASCO PROTECTOR

Todos los competidores y abridores de pista deben llevar un casco tanto para los entrenamientos oficiales como para la carrera. Este casco deberá cumplir las especificaciones indicadas en el Reglamento de Material de WPAS.

Especificaciones. Las protecciones blandas para los oídos solo están permitidas en los cascos utilizados en Eslalon.

900 ESLALON GIGANTE

901 DATOS TÉCNICOS

901.1 El eslalon gigante es una prueba técnica con una pista más larga y menos puertas que el eslalon. El número de puertas es determinado por el desnivel de la pista. Será descalificado aquel competidor que pierda una puerta.

901.2 Cada deportista completa dos mangas el mismo día, en pistas diferentes. Para determinar el orden final en base al tiempo total ascendiente se suman los tiempos de las dos mangas.

901.3 Puertas

901.3.1 Una puerta de eslalon gigante está formada por cuatro palos de eslalon y dos trapos.

901.3.2 Las puertas deben alternarse en rojo y azul. Los trapos de las puertas tienen que medir aproximadamente 75 cm. de ancho por 50 cm. de alto y atarse entre los palos de forma que el borde más bajo del trapo quede a aproximadamente 1 metro por encima de la nieve y deberán poder romperse y/o separarse del palo.

901.3.3 Las puertas deben medir entre 4 metros mínimo y 8 metros máximo de ancho. No deberá haber menos de 10 metros de distancia entre los palos más cercanos de dos puertas sucesivas.

En las competiciones para Jóvenes la distancia entre los paros de giro no debe ser superior a 27 metros.

902 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PISTAS

902.1 El terreno será preferiblemente ondulado y montañoso y/o con desniveles. La pista tendrá normalmente un ancho de aproximadamente 40 metros.

902.2 El inspector autorizado para homologar la pista decidirá si este ancho es el adecuado y, si es necesario, podrá pedir que ensanchen la pista. También puede permitir un ancho menor de los aproximadamente 40 metros dependiendo de las características de la línea y el terreno, siempre y



cuando las zonas de la pista antes y después de la parte estrecha, así lo permitan.

903 TRAZADO DE LA PISTA

903.1 Trazado

Para el trazado del eslalon gigante deberán seguirse los siguientes principios

903.1.1 La primera manga deberá trazarse el día anterior a la carrera, si es posible. Ambas mangas pueden trazarse sobre la misma pista pero la segunda manga deberá ser trazada de nuevo.

903.1.2 El buen aprovechamiento del terreno a la hora de trazar un eslalon gigante es, en la mayoría de los casos, incluso más importante que para un eslalon, ya que las combinaciones juegan un papel menos importante debido al ancho prescrito para las puertas y a las mayores distancias entre ellas. Es, por lo tanto, mejor, trazar principalmente puertas de palo único obteniendo a la vez el mejor aprovechamiento del terreno. Pueden trazarse combinaciones, pero mejor en las partes menos interesantes del terreno.

903.1.3 Un eslalon gigante está formado por una variedad de giros largos, medios y cortos. El competidor debería ser libre de escoger su propia línea de puertas. Siempre que sea posible deberá usarse el ancho completo de una colina. En los sitios en que deba quitarse la puerta exterior, en casos excepcionales que el jurado decida, la puerta de giro sirve como puerta.

903.1.4 A la hora de trazar una pista para jóvenes, el trazador deberá tener en cuenta la capacidad física de los competidores.

904 ESLALON GIGANTE DE PALO ÚNICO

904.1 Un eslalon gigante de palo único no tiene palo exterior excepto en la primera y en la última puerta, y tiene puertas directa.

904.2 El eslalon gigante de palo único está permitido en todas las pruebas de Nivel 0 (WC), Nivel 1 (EC, NORAM), y recomendado en las pruebas de Nivel 2-5. El eslalon gigante de palo único no está permitido en pruebas de PWG ni de WCH.

904.3 Cuando no haya palo exterior ambos pies y puntas de los esquís deberán pasar por el palo de giro de la puerta de giro sobre el mismo lado, siguiendo la línea normal de la carrera del eslalon gigante, cruzando la línea imaginaria que pasa entre los palos de giro. Si un competidor pierde un esquí sin cometer falta, por ejemplo, sin chocarse contra / tirar el palo, entonces la punta del esquí que quede y ambos pies deberán cumplir todas las disposiciones.

904.4 Toda la normativa y reglamentación sobre el ancho de la pista debería considerarse como si hubiera una puerta exterior imaginaria.



Comité Paralímpico Español

905 LA SALIDA

905.1 En la primera manga, siguiendo la secuencia de los números de salida.

905.2 Para la segunda manga, véase el artículo 412.4.

906 EJECUCIÓN DEL ESLALON GIGANTE

906.1 Un eslalon gigante siempre será decidido en dos mangas. La segunda manga podrá realizarse en la misma pista, pero habrá que volver a colocar las puertas. Siempre que sea posible, ambas mangas deberán celebrarse el mismo día.

906.2 Limitaciones en la segunda manga

El jurado tiene el derecho de reducir el número de competidores para la segunda manga a la mitad de los que hubiera en la lista de salida para la primera manga. La decisión deberá tomarse no más tarde de una hora antes de la salida para la primera manga.

907 CASCO PROTECTOR

Todos los competidores y abridores de pista deben llevar un casco tanto para los entrenamientos oficiales como para la carrera. Este casco deberá cumplir las especificaciones indicadas en el Reglamento de Material de WPAS.

Especificaciones. Las protecciones blandas para los oídos solo están permitidas en los cascos utilizados en Eslalon.

1000 SUPER GIGANTE

1001.1 La parte del Súper-G de una competición de Súper Combinada se sumará a los puntos de la Súper-G de WPAS.

1001.1 Datos técnicos

1001.1 El súper-G es una prueba de velocidad en la que cada deportista completa una manga bajando por la pista. Su tiempo de llegada determina el orden final en sentido ascendente de los tiempos.

1001.2 La pista es generalmente más corta que la del descenso pero más larga que la del eslalon y el eslalon gigante.

Una carrera de súper gigante se realiza en una manga.

1001.3 La longitud de la pista debe medirse con una cinta, una rueda de medir, o mediante GPS y deberá publicarse en la lista de salida y en la de resultados.

1001.4 Puertas

1001.4.1 Una puerta de súper gigante está formada por cuatro palos de eslalon y dos trapos.



Comité Paralímpico Español

1001.4.2 Las puertas deben alternarse en rojo y azul. Los trapos de las puertas tienen que medir aproximadamente 75 cm. de ancho por 50 cm. de alto y atarse entre los palos de forma que el borde más bajo del trapo quede a aproximadamente 1 metro por encima de la nieve y deberán poder rasgarse o romperse del palo.

1001.4.3 Las puertas deber medir entre 6 metros mínimo y 8 metros máximo de ancho para las puertas abiertas, y como mucho 12 metros para las dobles. Los trapos de la puerta deberán atarse de forma que puedan rasgarse o romperse.

1002 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PISTAS

1002.1 El terreno será preferiblemente ondulado y montañoso y/o con desniveles. La pista tendrá normalmente un ancho de aproximadamente 30 metros.

1002.2 El inspector autorizado para homologar la pista decidirá si este ancho es el adecuado y, si es necesario, podrá pedir que ensanchen la pista. También puede permitir un ancho menor de los aproximadamente 30 metros dependiendo de las características de la línea y el terreno siempre y cuando las zonas de la pista antes y después de la parte estrecha, así lo permitan.

1002.3 Preparación de la pista

La pista deberá prepararse teniendo en cuenta las mismas medidas de seguridad y preparación de la nieve que para una pista para Descenso.

1002.4 Esquí libre sobre la colina de competición

Si es posible debería darse a los competidores la oportunidad de esquiar libremente sobre el lugar de competición cerrado antes de que la pista sea trazada.

1003 TRAZADO DE LA PISTA

1003.1 Un súper gigante deberá contener una variedad de giros largos y medios. El competidor debería ser absolutamente libre de escoger su propia línea entre las puertas. No está permitido trazar solo siguiendo la pendiente de la ladera.

1003.2 En casos excepcionales, tal y como sea determinado por el Jurado, podrá quitarse la puerta exterior, y en estos casos la puerta de giro servirá como puerta.

1004 BANDERA AMARILLA – se aplica el artículo 703

1005 CASCO PROTECTOR

Todos los competidores y abridores de pista deben llevar un casco tanto para los entrenamientos oficiales como para la carrera. Este casco deberá cumplir las especificaciones indicadas en el Reglamento de Material de WPAS.



Comité Paralímpico Español

Especificaciones. Las protecciones blandas para los oídos solo están permitidas en los cascos utilizados en Eslalon.

1100 SUPER - COMBINADA

1101.1 La parte del Súper-G de una competición de Súper Combinada se sumará a los puntos de la Súper-G de WPAS.

1101 Datos técnicos

1101.1 Una competición combinada, que representa el resultado final de dos disciplinas, es normalmente, bien una manga de descenso o de súper gigante, y una manga individual de eslalon

1101.2 Cada deportista completa dos mangas el mismo día sobre pistas diferentes. Se suman los tiempos de las dos mangas para determinar el orden final en base al tiempo total ascendente.

1101.3 Siempre que sea posible, ambas mangas deberán celebrarse el mismo día.

1101.4 Los números de salida que se dé a los competidores para la primera manga seguirán siendo los mismos para todas las mangas.

1101.5 Los resultados de la competición combinada solo son sumados si el competidor participa en cada prueba de la combinada y aparece en los resultados intermedios.

1101.6 Los resultados de la competición combinada se calculan sumando los tiempos de la carrera de las pruebas individuales o mangas.

1140 PRUEBAS DE EQUIPO

1140.1 Composición del equipo

- Entre 3 y 6 deportistas, con un máximo de dos (2) deportistas por categoría.
- Representación de ambos sexos y al menos de dos de las tres categorías (discapacitados visuales, de pie y sentados). Uno de los deportistas debe ser de una las siguientes clases: B1-LW1 o LW9-LW10.

1140.2 Los países podrán inscribir un máximo de dos (2) equipos en la prueba.

1140.3 Los competidores de cada equipo deberán ser nombrados antes del sorteo.

1141 Cálculo de los resultados

- Para el cálculo final se considerarán ambos sexos y dos categorías diferentes
- El cálculo de los resultados finales tomará la suma de los tres mejores resultados de los deportistas.

**SECCIÓN 4: REGLAS ESPECIALES****1260 CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE CARRERA Y PENALIZACIONES****1260.1 Cálculo de puntos de la carrera**

Los puntos de carrera serán calculados según la fórmula de la FIS para alpino:

P = Puntos de la carrera del deportista X

$$P = \left(\frac{T_x}{T_o} - 1 \right) * F$$

T_x = Tiempo calculado del deportista X en segundos

T_o = Tiempo calculado del sexo ganador general en segundos

F = Factor de la disciplina (véase 1582).

1260.2 Cálculo de las penalizaciones de carrera

El cálculo de las penalizaciones de carreras *WPAS* será realizado de acuerdo con la normativa actual de cálculo de penalización de Puntos de Carreras de la FIS, aplicando los parámetros de *WPAS*.

Menos de cinco competidores: valor máximo

Si hubiera menos de cinco competidores con puntos *WPAS* entre los diez primeros de la lista de resultados, o si no hubieran tomado la salida cinco deportistas con puntos *WPAS*, entonces aquellos competidores sin puntos *WPAS*, esto es el resto de los competidores, recibirán el valor máximo:

Descenso: 280

Súper gigante: 280

Eslalon: 240

Eslalon gigante: 240

Súper combinada: 280

No se tendrá en cuenta aquella competición en que menos de tres competidores con puntos *WPAS* queden clasificados entre los cinco primeros puestos que sean tomados en consideración. Al menos tres deportistas deben tener puntos *WPAS* (independientemente del número de puntos) y al menos cinco deportistas tienen que tener completada su clasificación de la discapacidad para el deporte. Si los puntos *WPAS* de los competidores incluidos entre los cinco mejores exceden los valores máximos, se aplicará el máximo.

1260.3 Resultado de la carrera

El resultado de la carrera *WPAS* será la suma de los puntos de la carrera del deportista y la penalización de la carrera.



Comité Paralímpico Español

1261 CÁLCULO DE LOS PUNTOS WPAS

1261.1 **Publicación**

El Comité Técnico Deportivo (STC) de WPAS publicará las listas de Puntos WPAS en octubre del año de competición. La lista de puntos publicada para julio, agosto y septiembre incluirá a deportistas que tuvieran una licencia válida para el año anterior de competición.

La lista de puntos WPAS está disponible en <http://www.paralympic.org/AlpineSkiing/Rankings>

1261.2 **Cálculo**

Para el cálculo de los puntos WPAS de un competidor se utilizará la media de sus dos mejores resultados por disciplina durante el período de validez (el período de validez es de 15 meses).

1261.3 **Valores de penalización por puntos WPAS**

- Penalización única 20%
- Rango / escala de penalización aplicada:
Mínimo 10 y máximo 50 puntos (para todas las disciplinas)
- Doble penalización 40%
- Rango / escala de penalización aplicada:
Mínimo 20 y máximo 100 puntos (para todas las disciplinas)

1261.3.1 **Deportistas con un resultado**

Si en el periodo de validez solo hay un resultado para una disciplina cualquiera, se aplicará una penalización única al resultado único en esa disciplina.

1261.3.2 **Competidores sin resultado**

Si en el periodo de validez no hay resultados disponibles para una disciplina, se aplicará doble penalización al último valor de puntos WPAS disponible para esa disciplina.

Esto sólo será aplicable a los puntos WPAS entre 15 y 24 meses atrás. Los puntos más allá de 24 meses atrás serán descartados.

1261.4 **Estatus de Lesión, Obligación Profesional o Interrupción por Estudios (IS, PO, SB):**

Si un deportista solicita un Estatus de Lesión (IS), Obligación Profesional (PO) o Interrupción por Estudios (SB) a través de su NPC utilizando el formulario oficial del WPAS, deberá mantener una licencia válida a lo largo del periodo de duración este estatus. Un deportista no puede utilizar más de un estatus a la vez.



Comité Paralímpico Español

Para que una solicitud de interrupción de la penalización por estatus de lesión sea considerada, ésta debe ser solicitada acompañada del informe de la lesión. Las solicitudes de interrupción de la penalización por Obligación Profesional (PO) o Interrupción por Estudios (SB) deberán ser acompañadas de la correspondiente documentación.

La aprobación de solicitud de IS, PO o SB es válida solo por una temporada.

Las solicitudes formales recibidas después del 1 de junio se aplicarán a fecha 1 de julio de la siguiente temporada.

La solicitud del estatus de IS, PO o SB es válida hasta el término de la temporada de competición. Después de esto, el NPC deberá volver a solicitar un estatus adicional al Comité Técnico Deportivo de WPAS. En caso de que no haya comunicado, se cancelará el estatus.

Para mantener el estatus de IS será necesario que haya pasado al menos un periodo de 6 meses sin competir.

En caso de que un competidor esté aún bajo IS cuando consiga dos (2) resultados en cualquier disciplina con una media mejor que la media congelada de WPAS, esa será la media utilizada para calcular sus puntos WPAS.

Está permitido que los deportistas con un estatus IS/PO/SB congelen sus puntos del ranking para la duración completa de su estatus pero no serán incluidos en los rankings hasta que el estatus sea desactivado. El estatus IS/PO/SB será desactivado bien cuando el NPC o la Federación Nacional responsable del Esquí haya informado a WPAS de que es estatus debe ser desactivado, bien automáticamente después de que el deportista realice cinco (5) salidas en cualquier disciplina (por ejemplo, 2 SL y 3 GS). Cuando un deportista regrese directamente a una prueba de Copa del Mundo después de una lesión, el NPC o la o la Federación Nacional responsable del Esquí deberá informar a WPAS vía email de este hecho siete (7) días naturales antes de la publicación de la lista del ranking aplicable para esa prueba.

Cálculo de Penalización - Período de Tiempo de Estatus Lesionado, Obligación Profesional o Interrupción por Estudios:

La penalización es calculada utilizando los puntos del competidor que aparezcan en la lista de puntos WPAS vigente en el momento en que el deportista inicie su IS, PO o SB. La penalización será calculada utilizando los siguientes criterios.

WPAS – PL:

A partir del primer día de IS, PO o SB hasta el término del año de competición en curso la lista de Puntos WPAS permanecerá sin cambiar. Para cada subsiguiente año de competición se añadirá una sanción única



según la regla 1261.3 a los últimos puntos IS vigentes, siempre y cuando la licencia haya sido renovada.

1270 PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES WPAS

- 1270.1 *World Para Alpine Skiing* revisará y publicará los criterios de participación en las competiciones WPAS e IPC al comienzo del año de competición. Para las pruebas de nivel 0 y 1, todas las inscripciones y solicitudes de invitaciones directas (Wild Cards) estarán sujetas a los Criterios de Clasificación Deportiva de WPAS para cada correspondiente temporada; estos criterios se encontrarán publicados en el sitio web de World Para Alpine Skiing.
- 1270.2 En cualquier prueba, el Jurado podrá retirar la Wildcard a un deportista por motivos de seguridad, si el deportista no tuviera la capacidad de competir de forma segura durante la primera manga de entrenamiento.



SECCIÓN 5: REGLAS ESPECÍFICAS PARA WPAS

1300 REGLAS TÉCNICAS

1301 REGLAS ESPECIALES PARA LOS DEPORTISTAS DE PIE

1301.1 Los competidores en las clases LW 5/7, LW 6/8 y LW9 no pueden utilizar la extremidad libre en contacto con la nieve para conseguir mantener el equilibrio creando una ventaja competitiva. No se considerará ventaja competitiva el contacto inintencionado, como por ejemplo, “arrastrar una mano”.

1302 REGLAS ESPECIALES PARA LOS COMPETIDORES CON DISCAPACIDAD VISUAL

1302.1 El competidor y el guía se regirán por la Política de Nacionalidad del Deportista del IPC. Por lo tanto, ambos, deportista y guía, serán nacionales del país o territorio del NPC/NSF que los inscriba en cualquier competición sancionada por el IPC.

1302.1.1 Cambio de guía

En caso de que durante la competición el guía resulte lesionado o enferme, el deportista podrá cambiar de guía previa aprobación del Jurado. El guía de repuesto deberá tener licencia WPAS.

En todas las demás circunstancias el deportista deberá realizar una solicitud por escrito con antelación a *World Para Alpine Skiing* exponiendo sus motivos para el cambio de guía.

1302.2 El guía es de uso obligatorio para todas las clases B.

1302.3 Por motivos de seguridad los guías deben tener una visión buena. El campo visual debe estar dentro de los límites normales y la agudeza visual debe ser de al menos 0,5 en un ojo y de mínimo 0,2 en el otro (con la mejor corrección). Los NPCs son responsables de garantizar la aptitud visual del guía.

1302.4 Todo el equipo / material para el guiaje debe estar de acuerdo con la regla 318.

1302.5 Los guías deben esquiar por delante del deportista. Durante la carrera no está permitido el contacto físico entre el guía y el competidor y, si esto ocurriera, sería motivo de descalificación.

1302.6 Todos los deportistas en la clase B1 deben llevar gafas opacas durante la competición. El modelo de gafas opacas es opcional, pero deben ser examinadas y aprobadas por el Jurado.

1302.7 Los competidores con discapacidad visual podrán comenzar la inspección del recorrido diez (10) minutos antes que el resto de los deportistas.



Comité Paralímpico Español

1302.8 Durante la inspección oficial, cuando así lo apruebe el Jurado, los deportistas y sus guías podrán derrapar y abrir camino en la nieve a baja velocidad por las puertas, pero nunca por más de tres puertas consecutivas.

1302.9 En el caso de que un guía sea sancionado, se le aplicarán las mismas disposiciones que rijan para un competidor.

1303 GUÍAS

1303.1 Todos los guías deben guiar a los deportistas discapacitados visuales desde delante. Podrá presentarse una única excepción solo entre la última puerta y la línea de llegada, donde el deportista podrá adelantar al guía.

1303.2 La distancia entre el guía y el competidor debe ser menos de tres (3) puertas para el eslalon y de dos (2) puertas para el eslalon gigante, súper gigante y el descenso, excluyendo las puertas directas y las puertas dobles. El incumplimiento de este artículo conllevará la descalificación.

1303.3 El guía debe pasar por todas las puertas.

1304.4 En todas las competiciones WPAS (nivel 0) todos los guías deben llevar un dorsal que será proporcionado en la competición de que se trate por WPAS. En las competiciones WPAS de nivel 1 a 4 el guía deberá llevar un dorsal adecuado que lo identifique como tal. Si los dorsales son proporcionados por el organizador de la prueba, los guía deberán usar esos dorsales.

Los dorsales de los guías deben cumplir las siguientes especificaciones:

- tener una "G" claramente visible delante y el logo de WPAS en la parte delantera del hombro derecho. Los colores tendrán que ser el naranja (RAL 2005), el amarillo (pantone 803) o el rojo (pantone 1975).
- todos los guías deben utilizar el dorsal que WPAS (nivel 0) o la competición les proporcione.
- la parte de atrás del dorsal podrá ser de cualquier color y modificado añadiéndole un patrón con cinta de color u otro material de color de forma que se ajuste debidamente a las necesidades de los competidores con discapacidad visual. Cualquier modificación deberá fijarse de forma que el dorsal sea seguro durante la carrera pero que pueda quitarse para que el dorsal recupere su condición original.

Cuando los dorsales de los guías se pierdan o deterioren *World Para Alpine Skiing* cargará 60€ al competidor para sustituir el dorsal.

1304 MICRÓFONOS

Los sistemas de megafonía, máquinas de nieve y todo otro ruido deben ser reducidos al máximo durante la salida, llegada y en general durante toda la carrera para que los deportistas con discapacidad visual puedan oír a su guía.



1500 LISTA DE COMPROBACIÓN DE LOS REQUISITOS WPAS PARA LA PISTA

Desnivel (VD), número de puertas (NG), cambios de dirección (DC) y banderas/trapos de puerta.

Disciplina de Competición		PWG – WCH-WC	COC	NC WPAS	JÓVENES WPAS
DH	VD	450 – 800 m	400 – 800 m	Manga 1: 400-500 m Manga 2: 300- 400 m	
	NG	Según se necesite	Según se necesite	Según se necesite	
	Bandera	0,75 x 0,50 roja (azul)	0,75 x 0,50 roja (azul)	0,75 x 0,50 roja (azul)	
SG	VD	400 – 600 m	350 – 600 m	300 - 500 m	250 - 450 m
	NG/DC	Número de cambios de dirección: mínimo 6%	Número de cambios de dirección: mínimo 6%	Número de cambios de dirección: mínimo 6%	8%-12%
	Bandera	0,75 x 0,50 roja y azul	0,75 x 0,50 roja y azul	0,75 x 0,50 roja y azul	0,75 x 0,50 roja y azul
GS	VD	300 - 400	250 - 400	200 - 300	200 – 250 m
	DC	Número de cambios de dirección: 10% - 15%	Número de cambios de dirección: 10% - 15%	Número de cambios de dirección: 10% - 15%	13% -15%
	Bandera	0,75 x 0,50 roja y azul	0,75 x 0,50 roja y azul	0,75 x 0,50 roja y azul	0,75 x 0,50 roja y azul
SL	VD	140 - 220	120 -200	80 – 140 Manga 3: mínimo 50 m.	80 – 120 Manga 3: mínimo 50 m.
	DC	28% - 35% de desnivel +/-3 cambios de dirección	28% - 35% de desnivel +/-3 cambios de dirección	28% - 35% de desnivel +/-3 cambios de dirección	30% - 35% de desnivel +/-3 cambios de dirección
	Palos*	27 mm.	27 mm.	27 mm.	27 mm.

1501 Las pistas deberán permitir que compitan todas las categorías WPAS, y que compitan con un trazado que garantice el juego limpio.

1501.2 El Jurado podrá modificar los valores del cambio de dirección si la categoría de un competidor requiere el cambio para permitir que los deportistas compitan con un trazado que garantice el juego limpio.



1582

NIVELES DE CARRERA VÁLIDOS PARA LA TEMPORADA 2018/2019

Descripción	Nivel de Carrera	Categoría Adder	Penalización Mínima	Penalización Máxima
PWG, WCD, WC	0	0	0	0
EC, NORAM	1	2	5	200
COC (Copa Asiática y Copa Hemisferio Sur)	2	5	10	250
NC	3	10	20	300
Carreras WPAS	4	15	25	300
Carreras Jóvenes WPAS	5	N/A	N/A	N/A

Valores F (Temporada 2018 / 2019)

DH: 1330

SL: 610

GS: 870

SG: 1060

SC: 1130



GLOSARIO DE SIGLAS

AC	Asian Cup (Copa Asiática)
AS	Alpine Skiing (Esquí Alpino)
COC	Continental Cup (Copa Continental)
EC	European Cup (Copa Europea)
FIS	Fédération Internationale de Ski (International Ski Federation) (Federación Internacional de Esquí)
ICR	International Competition Rules (of FIS) Reglas Internacionales de Competición (de la FIS)
IPC	International Paralympic Committee (Comité Paralímpico Internacional)
LOC	Local Organizing Committee (Comité Organizador Local)
NC	National Championships (Campeonatos Nacionales)
NG	Number of Gates (Número de puertas)
NORAM	North American Cup (Copa Norteamericana)
NPC	National Paralympic Committee (Comité Paralímpico Nacional)
NSF	National Ski Federation (Federación Nacional de Esquí)
PWG	Paralympic Winter Games (Juegos Paralímpicos de Invierno)
RD	Race Director (Director de Competición)
SHC	Southern Hemisphere Cup (Copa del Hemisferio Sur)
STC	Sport Technical Committee (Comité Técnico Deportivo)
TD	Technical Delegate (Delegado Técnico)
VD	Vertical Drop (Desnivel)
WC	World Cup (Copa del Mundo)
WCH	Alpine Skiing World Championships (Campeonatos del Mundo de Esquí Alpino)
WPAS	World Para Alpine Skiing (Para Esquí Alpino Mundial)